



Chipatá Santander
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPATA
DEPARTAMENTO SANTANDER**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
VIGENCIA 2012 - 2022**



**ARGEMIRO ANGULO DIAZ
ALCALDE 2012 – 2015**

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788
Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co
www.chipata-santander.gov.co



INTRODUCCION

La administración Municipal de Chipata (Santander), deja a disponibilidad presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2012-2022, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años; con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en nueve capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

El municipio de Chipata (Santander), se encuentra clasificado en la categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD y población, señalados por la ley 617 de 2000 y debe presentar en la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 presenta a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley, el presente documento que constituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio.

Para la administración municipal el MFMP se constituye en la línea base para el análisis de la estructura financiera, el cual debe ser revisado anualmente con el fin de evaluar la ejecución de las metas, y tomar las respectivas decisiones, ajustes y medidas que se requieran para corregir las posibles situaciones que conlleven a un incumplimiento y una proyección futura errónea, que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

Este documento sirve como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, como a órganos de control, corporaciones de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos.





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Para Los años 2012 – 2022, de la presente y próximas administraciones buscan un comportamiento de los ingresos y gastos del municipio y que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio de Chipata, como ciudad alterna se consolide como eje de desarrollo turístico, comercial y residencial planeada y con un desarrollo económico sostenible con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos.

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipio, y su ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del mismo y permite estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, y realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

De conformidad y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y Municipio de Chipata en cabeza de su alcalde Argemiro Angulo Díaz el Marco Fiscal a Mediano Plazo. Este Plan contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas para los próximos 10 años, como lo establece la ley.





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Como lo hemos expresado El Marco Fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

- 1- El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. Del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
- 2- Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley.
- 3- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
- 4- Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
- 5- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- 6- Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio.
- 7- El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través del área financiera, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente y se consolida un valioso instrumento que resumen las finanzas municipales, permitiendo a los actores involucrados la toma de decisiones fiscales y dado a conocer la realidad del Municipio en materia fiscal y cumplimientos de metas planteadas en el plan de desarrollo adoptadas por la administración Municipal para lograr un excelente desarrollo y crecimiento en todos los sectores en los que tiene cubrimiento municipal y demás.





MARCO CONCEPTUAL

Para facilitar la interpretación de los resultados obtenidos en el presente informe, es importante conocer algunos conceptos básicos que nos ayudaran en la interpretación de términos utilizados durante el desarrollo de todo el contexto de Marco Fiscal de Mediano Plazo:

INGRESOS OPERACIONALES: Son los generados por las actividades propias del municipio y se dividen en: Tributarios, como los Impuestos Predial, Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina, entre otros; No Tributarios, como Tasas y Multas; y Otros Ingresos, arrendamientos, plaza de mercado, matadero municipal, entre otros. Todos estos recursos no tienen restricción de uso y pueden cubrir los Gastos de Funcionamiento, según lo establecido por la Ley 617 de 2000, denominada de Saneamiento Fiscal.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Son los recursos que transfiere la nación directamente a cada municipio y tienen como destinación exclusiva la inversión pública. Su asignación a partir del año 2002 la determina la Ley 715 de 2001. Esta Ley establece las prioridades (Alimentación escolar, Educación, Salud, y Propósitos Generales) con sus respectivos porcentajes.

PARTICIPACION Y TRANSFERENCIAS: Son recursos que recibe el municipio por parte de Entidades Nacionales, del Departamento y de Aportes de Cofinanciación, generalmente están destinados a la inversión pública.

RECURSOS DE CREDITO: Son los ingresos obtenidos a través del endeudamiento público. Estos recursos son únicamente para financiar la inversión pública y su cuantía depende de la capacidad de pago, según lo señalado en la Ley 358 de 1997.

OTRAS FUENTES: Corresponden a los recursos obtenidos por la Venta de Activos, Participación de Utilidades en Sociedades e Inversiones y Recursos del Balance, entre otros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprenden el Gasto de Personal (Personal de Nómina, Transferencias Inherentes a la Nómina y Honorarios), los pensionados, los



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Gastos Generales y las Transferencias que el Municipio hace al Concejo y a la Personería.

OBLIGACIONES CONTINGENTES: Son aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición que pueden generar un impacto adverso representativo sobre las finanzas públicas. Es decir, son compromisos monetarios a cargo de una entidad del orden nacional o territorial, cuyo monto y fecha de pago depende de la ocurrencia de eventos particulares, futuros e inciertos.

CAPACIDAD FISCAL: Es la habilidad de los gobiernos tienen para incrementar sus recursos propios y viene determinada por la estructura económica de la jurisdicción y la disponibilidad de recursos imponibles a bases gravables. A su vez el monto de recursos propios efectivamente recaudados por los gobiernos en una determinada vigencia que puede ser diferente de su capacidad fiscal. Los recaudos de un año dependen de las tarifas aplicadas, del esfuerzo fiscal, de la “dotación” de contribuyentes que posee, de la voluntad de los mismos para hacer los pagos oportunamente, sin evasión ni elusión fiscal y del clima político existente en el municipio.

LEY 617 DE 2000, SANEAMIENTO FISCAL: Limita el Gasto de Funcionamiento a una proporción de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, según la categoría en la cual ha sido calificado cada municipio.

LEY 715 DE 2001, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP: Define las competencias de las entidades territoriales en materia de inversión pública, estableciendo la asignación de recursos según la necesidad de cada municipio.

LEY 358 DE 1997, CAPACIDAD DE PAGO: Define la proporción del ahorro operacional comprometida en el pago de intereses y servicio de la deuda, entendido dicho ahorro como la diferencia entre los ingresos corrientes menos los pagos corrientes.

LEY 819 DE 2003, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL: Fortalece el marco normativo de la disciplina fiscal, para que los municipios sean más fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago.





INDICADORES DNP: Presenta un conjunto de indicadores financieros que recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones municipales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, E etc); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial, las causas de los déficits fiscales, las debilidades en la generación de rentas propias, los problemas asociados a la escasez de recursos asociados para financiar las necesidades de gasto territorial, la capacidad de solvencia al endeudamiento; los efectos fiscales de la descentralización y el contraste de los resultados fiscales de la vigencia 2009, frente a los resultados de desempeño fiscal de años anteriores. La evaluación del DNP se centra en la medición específica para el análisis y evaluación de cada componente de la metodología de medición y análisis del desempeño municipal (Eficacia, Eficiencia, Gestión y Requisitos Legales).

EFICACIA

El principal parámetro para evaluar eficacia son las metas establecidas en el plan de desarrollo, del cual se obtiene el índice de cumplimiento frente a lo programado.

GESTION

El índice de Gestión es el resultado de promediar los índices de capacidad administrativa y de desempeño fiscal.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (Pm CA)

Es entendida como la disposición de recursos humanos, tecnológicos y financieros que permiten dar soporte a los distintos procesos y procedimientos que se cumplen al interior de la organización. Para realizar la evaluación de capacidad administrativa se ha definido los siguientes indicadores:

- Estabilidad de personal directivo
- Profesionalización de la planta
- Automatización de procesos
- Modelo estándar de control interno
- Nivel de sistematización (computador por funcionario)
- Contratación por licitación o convocatoria pública
- Capacidad de Interventoría



DESEMPEÑO FISCAL

En Desempeño fiscal muestra la adecuada planificación en el manejo de sus finanzas y mejoramiento en su gestión entre los años 2009, 2010 y el 2011, según se establece en el ranking departamental dado por el DNP.

ENTORNO

Busca determinar aquellos factores de índole político (Relación del Alcalde con el Concejo) y orden público que aunque no dependen directamente de la Gestión del Alcalde afectan el desempeño municipal. Para realizar el análisis de este componente se tuvo en cuenta las relaciones del Alcalde con el Concejo municipal, nominado Índice de Gobernabilidad y la variable orden pública.

- + N° de proyectos de Acuerdo de iniciativa del Alcalde aprobados por el Concejo Municipal / Total de proyectos de Acuerdo presentados por el Alcalde ante el Concejo Municipal.
- + Ausencia del Alcalde por orden público

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

El análisis de este componente se determina a través del nivel de cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos automáticamente a los municipios.

CONSISTENCIA EN LA EJECUCION DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Se busca verificar si los recursos totales asignados **CONPES**, y efectivamente girados en la vigencia evaluada, fueron incorporados conforme al reporte a la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia.

Esto implica observar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia anterior, más las once doceavas de la vigencia actual, para cada uno de los componentes del sistema.

Cuando se presenta una ejecución del Ingreso igual al 100% se considera que cumple; pero si es mayor al 100% se considera que se subestimó el ingreso, y si es menor del 100% recaudó menos de lo programado.





CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL GASTO DE INVERSION SECTORIAL FINANCIADA CON SGP

Busca verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en Gastos de Inversión de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes según las competencias del municipio y cumpliendo los porcentajes específicos determinados expresamente en los casos de participación de Propósito General (ley 715 de 2001 Agua, Deporte y Cultura).

CUMPLIMIENTO A LA LEY 617 DE 2001: Se busca que el municipio cumpla durante las vigencias fiscales los gastos de funcionamiento, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, establecido en el artículo 6 de la ley 617 de 2000, igualmente **que cumpla** con el valor máximo de los gastos del Concejo y la Personería Municipal establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000.





CONTENIDO

PLAN FINANCIERO

1. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO
2. ENDEUDAMIENTO
3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FINANCIERAS PROPUESTAS.
4. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2011
5. INCENTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGENCIA
6. PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES
8. RECOMENDACIONES
9. ANEXO: GRAFICOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO SEGÚN PLANEACION NACIONAL



1. PLAN FINANCIERO

Antes de presentar el Plan Financiero para el periodo 2012 – 2022, se presenta un análisis global de los resultados fiscales obtenidos por el municipio durante los últimos cuatro años (2008 al 2011), de tal forma que se puedan conocer sus condiciones financieras, e identificar sus problemas, causas y consecuencias, con miras a establecer posibles líneas de acción que hagan viable el financiamiento del programa de gobierno.

1.1. ANALISIS HISTORICO DE LOS INGRESOS

Es de vital importancia el análisis y la comprensión del componente de ingresos del Municipio, como condición fundamental para la financiación del gasto, éste último, dependiente directo de la capacidad de generación de ingresos propios y las transferencias del Sistema General de Participaciones y otras de orden nacional y departamental, entre las de menor cuantía.

CUENTA	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TOTALES	3,843	3,751	4,078	4,184
1. INGRESOS CORRIENTES	1,024	1,088	1,145	1,329
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	301.2	348.8	371.8	521.0
1.1.1. PREDIAL	118.8	167.4	167.5	229.5
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	24.1	22.9	25.4	25.7
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	29.1	21.0	23.1	22.8
1.1.4. OTROS	129.2	137.4	155.8	243.0
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110.1	52.1	88.1	110.2
1.3. TRANSFERENCIAS	612.2	687.5	685.5	698.2
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	602.5	619.9	674.5	698.2
1.3.2. OTRAS	9.7	67.5	11.0	0.0



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	41.52	45.16	47.96	46.91
Magnitud de la deuda 2/	1.30	0	0	0
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	84.12	87.28	82.44	77.36
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	7.84	9.30	40.15	39.19
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	86.81	86.74	84.14	84.77
Capacidad de ahorro 6/ Indicador de desempeño Fiscal 7/	52.07	49.51	46.08	49.56
Posición a nivel departamental	18	36	41	48
Posición a nivel nacional	266	397	545	488

Durante la vigencia 2011, los ingresos del municipio de Chipata alcanzaron los \$4.184 Millones de pesos, lo que significó un crecimiento del 103% en términos reales, frente a los resultados alcanzados en la vigencia 2.010 en donde los ingresos totales alcanzaron cerca de \$4.078 millones de pesos (a pesos constantes de 2011).

Los ingresos que tuvieron incrementos representativos en la vigencia 2011 se desprenden de los ingresos por concepto de impuesto predial y de los otros ingresos tributarios, pero particularmente de recursos del balance o recursos no ejecutados en las vigencias fiscales anteriores correspondientes.

PLAN FINANCIERO HISTORICO

Plan Financiero

Millones de pesos
#¡REF!

2008 2009 2010 2011

0,916 0,934 0,964 1,000

Corrientes *

Constantes

CUENTA	A2008	A2009	A2010	A2011	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TOTALES	3.843	3.751	4.078	4.184	4.195	4.015	4.231	4.184

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

1. INGRESOS CORRIENTES	1.024	1.088	1.145	1.329	1.117	1.165	1.188	1.329
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	301,2	348,8	371,8	521,0	329	373	386	521
1.1.1. PREDIAL	118,8	167,4	167,5	229,5	130	179	174	230
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	24,1	22,9	25,4	25,7	26	25	26	26
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	29,1	21,0	23,1	22,8	32	23	24	23
1.1.4. OTROS	129,2	137,4	155,8	243,0	141	147	162	243
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110,1	52,1	88,1	110,2	120	56	91	110
1.3. TRANSFERENCIAS	612,2	687,5	685,5	698,2	668	736	711	698
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	602,5	619,9	674,5	698,2	658	663	700	698
1.3.2. OTRAS	9,7	67,5	11,0	0,0	11	72	11	-
GASTOS TOTALES	3.721	4.144	3.893	4.402	4.062	4.435	4.039	4.402
3. GASTOS CORRIENTES	491	550	618	670	536	588	641	670
3.1. FUNCIONAMIENTO	480,5	544,6	617,6	670,5	525	583	641	670
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	306,2	357,6	395,7	419,8	334	383	410	420
3.1.2. GASTOS GENERALES	146,2	96,5	193,1	205,9	160	103	200	206
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	28,1	90,5	28,7	44,7	31	97	30	45
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	10,1	4,9	0,0	0,0	11	5	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	533	539	528	659	582	577	548	659
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.820	2.663	2.933	2.855	3.078	2.850	3.042	2.855
2.1. REGALIAS	0,0	0,0	0,0	62,6	-	-	-	63
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2.630,4	2.654,1	2.687,7	2.476,0	2.871	2.840	2.788	2.476
2.3. COFINANCIACION	165,6	0,0	187,1	0,0	181	-	194	-
2.4. OTROS	23,6	8,9	58,2	316,2	26	10	60	316
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	3.230	3.594	3.276	3.731	3.526	3.846	3.398	3.731
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	1.526,8	1.899,1	1.529,7	1.847,8	1.667	2.032	1.587	1.848
4.1.1.2. OTROS	1.703,5	1.695,1	1.746,1	1.883,4	1.860	1.814	1.811	1.883
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	122,2	-392,4	185,1	-217,4	133	(420)	192	(217)

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	-122,2	392,4	-185,1	217,4	(133)	420	(192)	217
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-56,5	-89,4	0,0	0,0	(62)	(96)	-	-
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	56,5	89,4	0,0	0,0	62	96	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-65,7	481,8	-185,1	-217,4	(72)	516	(192)	(217)
SALDO DE DEUDA	50	0	-	0	55	-	-	-

CUENTA	Tasas de Crecimiento				Participaciones				
	2009/2008	2010/2009	2011/2010	Promedio	2008	2009	2010	2011	Promedio
INGRESOS TOTALES	(4,3)	5,4	(1,1)	(0,0)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1. INGRESOS CORRIENTES	4,2	2,0	11,9	6,0	26,6	29,0	28,1	31,8	28,9
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	13,5	3,3	35,1	17,3	7,8	9,3	9,1	12,5	9,7
1.1.1. PREDIAL	38,2	(3,0)	32,1	22,4	3,1	4,5	4,1	5,5	4,3
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	(6,7)	7,4	(2,6)	(0,6)	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	(29,1)	6,4	(4,9)	(9,2)	0,8	0,6	0,6	0,5	0,6
1.1.4. OTROS	4,2	9,9	50,3	21,5	3,4	3,7	3,8	5,8	4,2
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(53,7)	64,1	20,5	10,3	2,9	1,4	2,2	2,6	2,3
1.3. TRANSFERENCIAS	10,1	(3,3)	(1,8)	1,6	15,9	18,3	16,8	16,7	16,9
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	0,9	5,5	(0,2)	2,0	15,7	16,5	16,5	16,7	16,4
1.3.2. OTRAS	583,9	(84,2)	(100,0)	133,2	0,3	1,8	0,3	-	0,6
GASTOS TOTALES	9,2	(8,9)	9,0	3,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
3. GASTOS CORRIENTES	9,8	8,9	4,7	7,8	13,2	13,3	15,9	15,2	14,4
3.1. FUNCIONAMIENTO	11,1	9,9	4,7	8,6	12,9	13,1	15,9	15,2	14,3
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	14,5	7,3	2,3	8,0	8,2	8,6	10,2	9,5	9,1
3.1.2. GASTOS GENERALES	(35,3)	93,9	2,8	20,5	3,9	2,3	5,0	4,7	4,0
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	216,2	(69,3)	50,0	65,7	0,8	2,2	0,7	1,0	1,2
3.2. INTERESES DEUDA	(52,5)	(100,0)	-	(50,8)		0,1	-	-	0,1

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

PUBLICA					0,3				
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	(0,9)	(5,0)	20,3	4,8	13,9	14,4	12,9	15,7	14,2
2. INGRESOS DE CAPITAL	(7,4)	6,8	(6,2)	(2,3)	73,4	71,0	71,9	68,2	71,1
2.1. REGALIAS	-	-	-	-	-	-	-	1,5	0,4
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	(1,1)	(1,8)	(11,2)	(4,7)	68,4	70,8	65,9	59,2	66,1
2.3. COFINANCIACION	(100,0)	-	(100,0)	(66,7)	4,3	-	4,6	-	2,2
2.4. OTROS	(63,0)	534,2	423,9	298,4	0,6	0,2	1,4	7,6	2,5
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	9,1	(11,7)	9,8	2,4	86,8	86,7	84,1	84,8	85,6
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	21,9	(21,9)	16,5	5,5	41,0	45,8	39,3	42,0	42,0
4.1.1.2. OTROS	(2,4)	(0,2)	4,0	0,5	45,8	40,9	44,8	42,8	43,6
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(414,8)	(145,7)	(213,2)	(257,9)	3,2	(10,5)	4,5	(5,2)	(2,0)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(414,8)	(145,7)	(213,2)	(257,9)	(3,2)	10,5	(4,5)	5,2	2,0
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	55,2	(100,0)	-	(14,9)	(1,5)	(2,4)	-	-	(1,0)
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	55,2	(100,0)	-	(14,9)	1,5	2,4	-	-	1,0
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(818,6)	(137,2)	13,2	(314,2)	(1,7)	12,8	(4,5)	(5,2)	0,3
SALDO DE DEUDA	(100,0)	-	-	(33,3)	1,3	-	-	-	0,3

* Información disponible en la página del DNP:

<http://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/FinanzasP%C3%BAlicasTerritoriales/EjecucionesPresupuestales.aspx>

Dentro de la composición de los ingresos es importante destacar que el 31.73% corresponden a ingresos corrientes de los cuales el 12.54% correspondieron a ingresos tributarios del municipio, mientras que el 52.52% están representados por transferencias del nivel nacional (En especial recursos del Sistema General de Participaciones, FOSYGA, ETESA, Transferencias y Recursos de Cofinanciación del departamento) los cuales están destinados para atender las necesidades de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Saneamiento Básico y demás servicios a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en especial con la ley 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

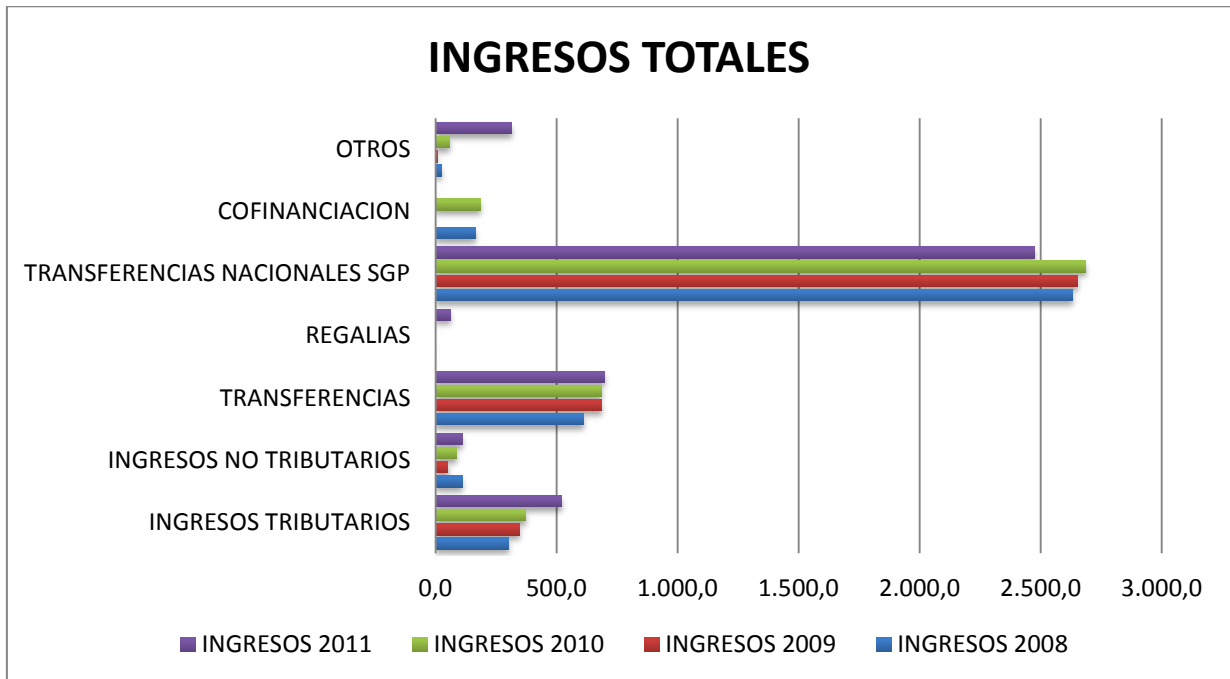
www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Los ingresos totales del Municipio, en el periodo 2008 – 2011 pasaron de \$3.843 millones a \$4.184, con un crecimiento del 108.87% a lo largo del periodo en estudio.



Los ingresos más representativos han sido los correspondientes a transferencias nacionales (ingresos de capital), con un peso promedio durante el periodo 2011 del 59.18% del total de los ingresos, seguidos por las transferencias los cuales han pesado en promedio 16.69%. Lo que significa que es baja la representación de los recursos propios en relación con los ingresos corrientes del municipio, por lo cual podemos concluir que existe alta dependencia fiscal del municipio de Chipata con respecto a las transferencias de la nación.

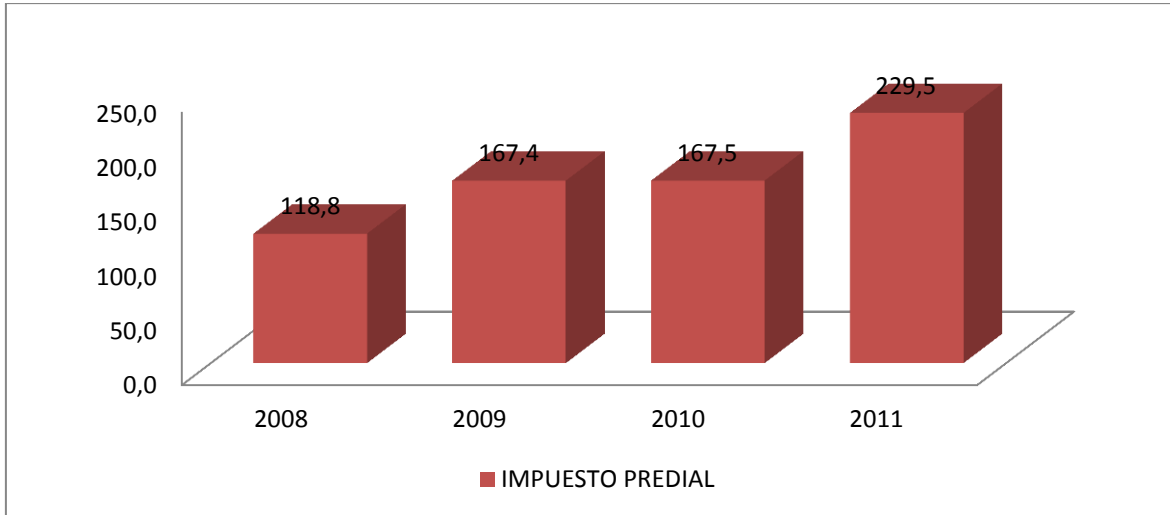
Es necesaria aclarar que las regalías no constituyeron un recurso importante durante las últimas 4 vigencias fiscales 2008 a 2011, además de esto los recursos del balance o de superávit fiscal, viene representando los recursos de capital, con el cual la administración pudo contar ampliamente para cubrir proyectos que beneficiaron la inversión.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Es importante resaltar que otro de los recursos que viene generando un alto impacto en el municipio de Chipatá es el Impuesto predial ya que aunque en las últimas 4 vigencias ha tenido un peso constante en los ingresos tributarios del Municipio.



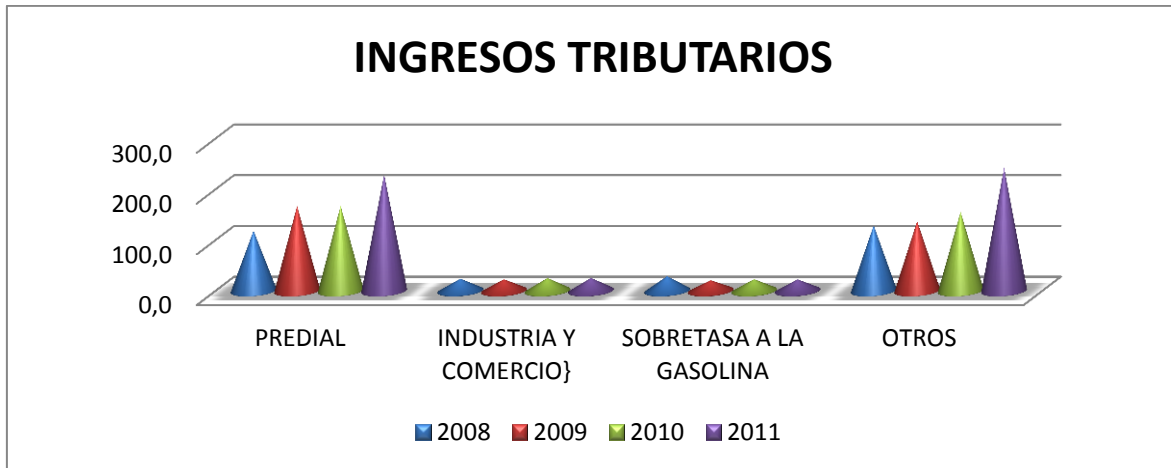
Los ingresos tributarios crecieron en participación porcentual promedio del 40.12% durante las vigencias 2008 al 2011, lo cual demuestra que se han planteado algunas políticas de recaudo y recuperación de cartera, aunque es de aclarar que aunque se nota un incremento positivo y paulatino en cada una de las vigencias estudiadas se hace necesario crear un plan estratégico que permita conocer el motivo por el cual estos ingresos no han mostrado un crecimiento más agresivo durante las diferentes vigencias 2008 – 2011, todo esto con el ánimo de mejorar e incrementar la economía y finanzas del municipio.

	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TRIBUTARIOS	301,2	348,8	371,8	521,0
PREDIAL	118,8	167,4	167,5	229,5
INDUSTRIA Y COMERCIO}	24,1	22,9	25,4	25,7
SOBRETASA A LA GASOLINA	29,1	21,0	23,1	22,8
OTROS	129,2	137,4	155,8	243,0



Chipatá Santander

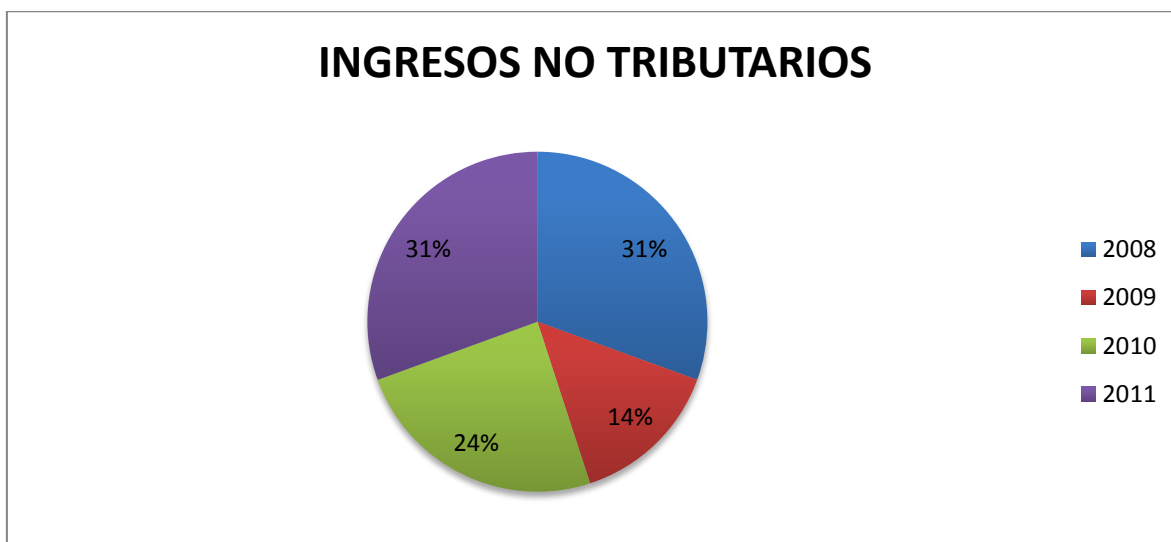
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...



Entre los ingresos tributarios más representativos que incrementaron para la vigencia 2011 es el impuesto predial y los otros ingresos tributarios y los que se mantuvieron con el mismo monto de los ingresos es Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina.

Los ingresos no tributarios: en relación de la vigencia 2008 y 2011 se mantuvieron en el mismo monto sin tener incrementos ni disminución, en las vigencias 2009 tuvo una disminución del 47% en relación con la vigencia 2008 y en la vigencia 2010 hubo un aumento del 69% con relación a la vigencia del 2009, así:

	2008	2009	2010	2011
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110,1	52,1	88,1	110,2



Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



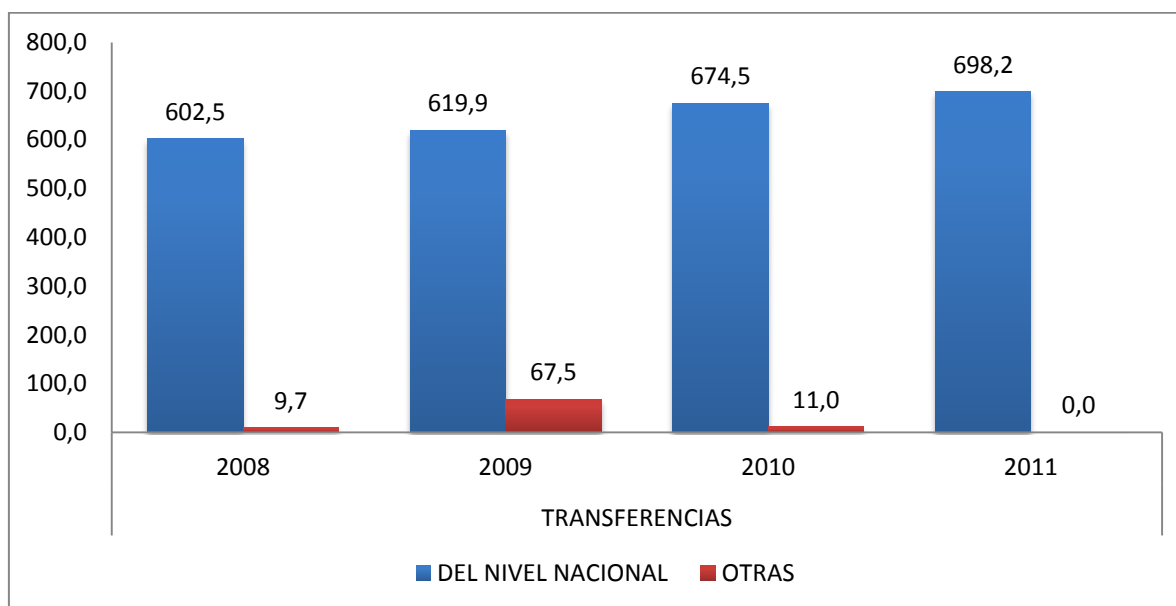
Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Transferencias: El comportamiento de las Transferencias las de nivel nacional tuvieron un incremento razonable de vigencia a vigencia entre los periodos del 2008 al 2011.

El mayor peso en la estructura de Ingresos del Municipio, proviene de los recursos de las transferencias de la nación del Sistema General de participaciones y otras como el FOSYGA y ETESA desembolsados a favor del Municipio por éste concepto.

	2008	2009	2010	2011
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	602,5	619,9	674,5	698,2
1.3.2. OTRAS	9,7	67,5	11,0	0,0



Ingresos de Capital: Los ingresos de capital tuvieron un comportamiento de no tener incrementos al comparar las vigencias del 2008 al 2011, se mantuvieron estándar.

INGRESOS DE CAPITAL	2008	2009	2010	2011
REGALIAS	0,0	0,0	0,0	62,6
TRANSFERENCIAS NACIONALES SGP	2.630,4	2.654,1	2.687,7	2.476,0
COFINANCIACION	165,6	0,0	187,1	0,0
OTROS	23,6	8,9	58,2	316,2
	2.819,6	2.663,0	2.933,0	2.854,9

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

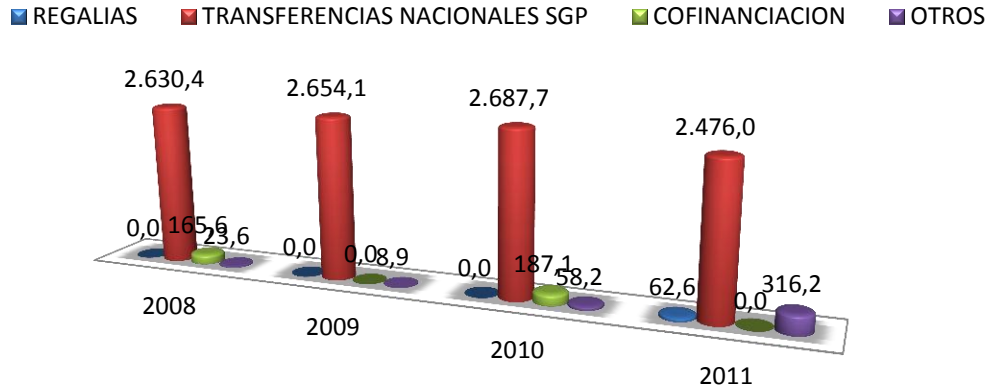
www.chipata-santander.gov.co



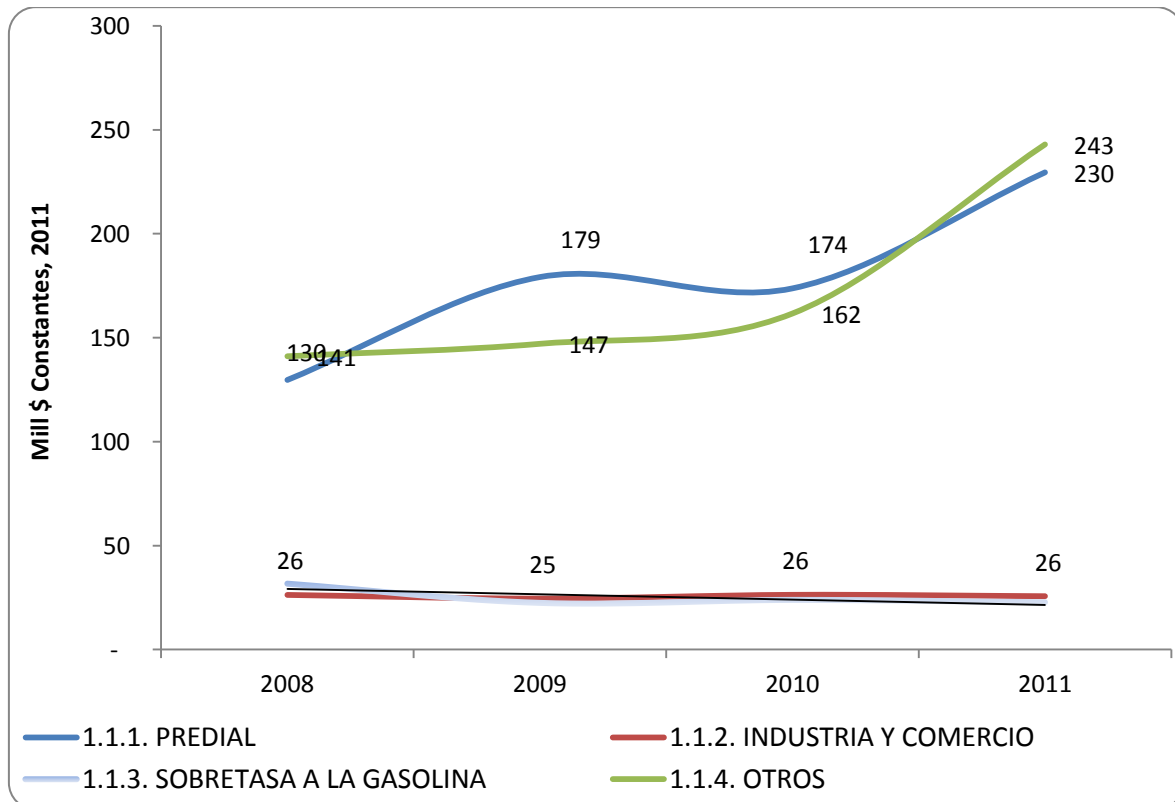
Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

INGRESOS DE CAPITAL



Al observar la composición de los ingresos propios entre 2008 y 2011 y comprobar la cartera tributaria que enfrenta el municipio se evidencia el esfuerzo del último año por aumentar los ingresos propios, particularmente los tributarios como el impuesto predial y otros de origen de ingresos de capital, que le han significado al municipio recursos adicionales por concepto de superávit.



Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

El comportamiento histórico de los ingresos evidencia que el municipio de Chipatá solamente es viable en los términos de Ley 617 de 2.000 para cubrir su gasto de funcionamiento, únicamente si cuenta con las transferencias de libre destinación del 42% del SGP propósito general, recursos con los cuales se paga gran parte de la nómina de funcionamiento de la administración central, las transferencias a personería y al Concejo Municipal y sus gastos generales de funcionamiento.

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

VIGENCIA	CATEGORIA	POBALCION DANE	ICLD	% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / ICLD	LIMIETE CATEGORIA	CUMPEL CON LIMITE
2008	6	5,125	685,772	42,0%	80	SI
2009	6	5,137	766,375	53,40%	80	SI
2010	6	5,136	827,539	41,69%	80	SI
2011	6	5,131	945,866	43,61	80	SI

Fuente: Certificaciones ICLD Contraloria General de la Nacion

Los ingresos corrientes del municipio, en el periodo 2008-2011 a precios 2011, pasaron de 1.024 millones en 2.008 a 1.329 millones en 2011, con una tasa promedio de crecimiento anual del a lo largo del periodo.

A partir de la aprobación de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, modificatoria de la primera, se crean incentivos a las entidades territoriales para la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones en su componente de Propósito General.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

De ésta manera, la Ley 1176 de 2007 establece en el numeral 2, literal c) del Artículo 79, la distribución del 83% de la totalidad del SGP a distribuir entre todos los municipios y distritos del país: “el 10% por eficiencia fiscal. Entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales”.

Dentro de los ingresos del municipio relacionamos a continuación las diferentes transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP

HISTORICO RECAUDOS SGP				
	2,008	2,009	2,010	2,011
ALIMENTACION ESCOLAR	13,593,315	13,235,446	14,014,488	14,469,663
EDUCACION	117,283,455	147,696,819	100,267,779	112,440,558
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	421,168,683	486,261,085	614,076,492	620,612,739
SALUD PUBLICA	16,071,731	20,202,869	21,968,928	22,342,094
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	483,431,149	508,516,431	444,244,327	309,778,400
LIBRE DESTINACION	545,801,798	619,944,831	674,499,122	688,182,420
DEPORTE Y RECREACION	67,050,159	79,943,426	81,113,036	83,480,051
CULTURA	54,662,142	59,957,573	60,834,779	62,610,039
LIBRE INVERSION	674,829,421	770,758,184	829,173,465	857,140,143
TOTAL	2,393,891,853	2,706,516,664	2,840,192,416	2,771,056,107

Como podemos observar los ingresos más altos del Municipio son provenientes de los recursos de las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones- SGP y otras como las Traserferencias del FOSYGA y recursos ETESA, como también las transferencias del Departamento.

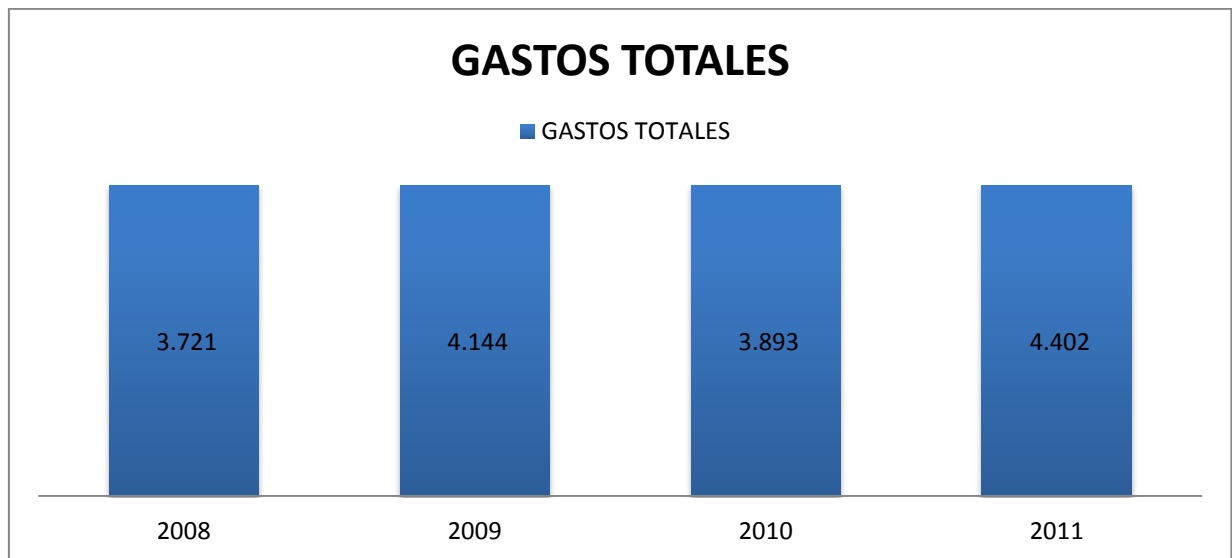




1.2 ANALISIS DE LOS EGRESOS

En éste segundo aparte se presenta un análisis de los usos o gastos que se generan en el Municipio bajo el sustento de los Ingresos examinados anteriormente a valores constantes 2011 del gasto y para cada vigencia.

	2008	2009	2010	2011
GASTOS TOTALES	3.721	4.144	3.893	4.402



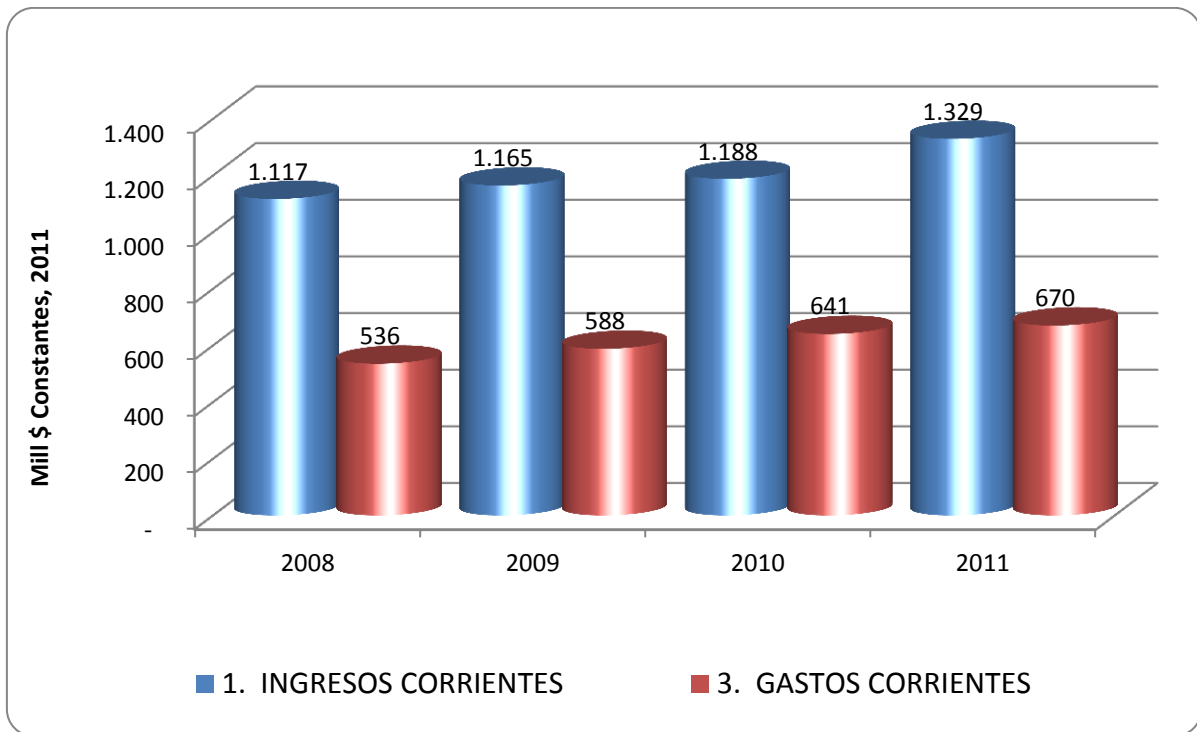
Los gastos totales crecieron en cerca del 15,47% en promedio al pasar de \$3.741 millones a \$4.402 millones entre 2.008 y 2.011, jalonados principalmente por el superávit fiscal de la vigencia anterior y el incremento de los recursos propios y partidas de cofinanciación en diferentes sectores de inversión.

Al cierre de la vigencia 2011, el municipio arrojó un gasto total en términos reales de \$4.402 millones de pesos, los cuales en la vigencia 2008 fueron ejecutados \$3.721 , explicados en su mayoría por las mayores transferencias de SGP y el superávit fiscal acumulado de las últimas tres vigencias fiscales.

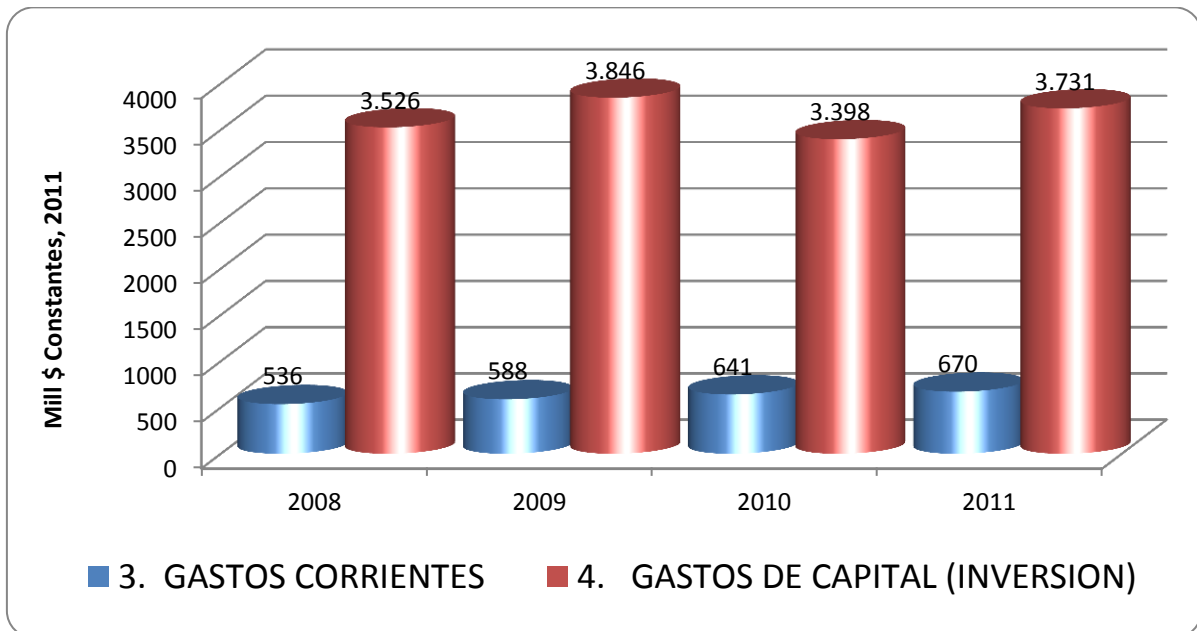


Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...



Al igual que con el caso específico de los Ingresos, los Egresos mantienen una discriminación de acuerdo a su uso, a saber: gastos de funcionamiento y gasto de inversión, porque el municipio se mantuvo sin servicio de la deuda.



Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

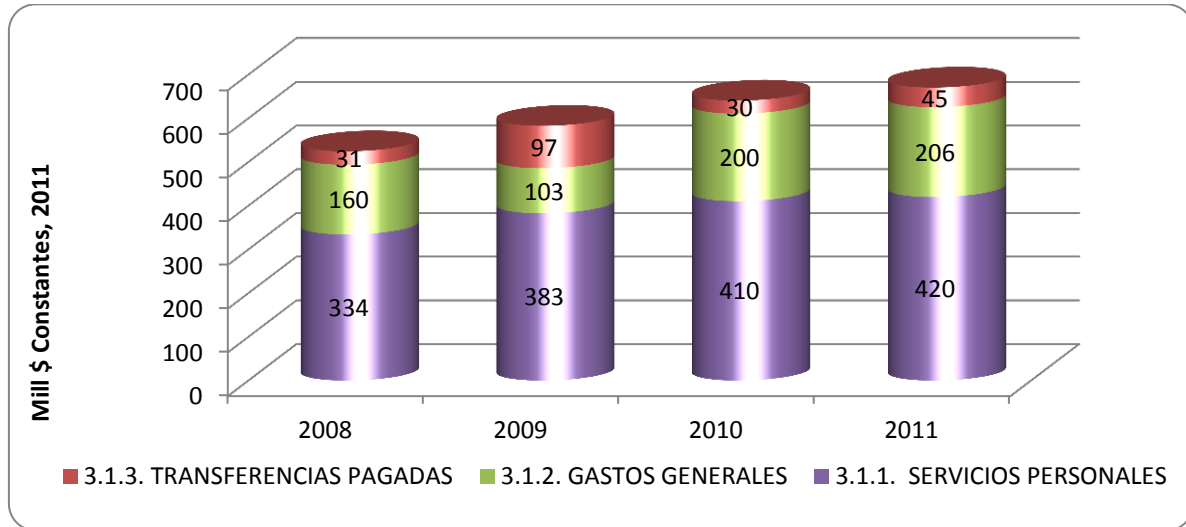
www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

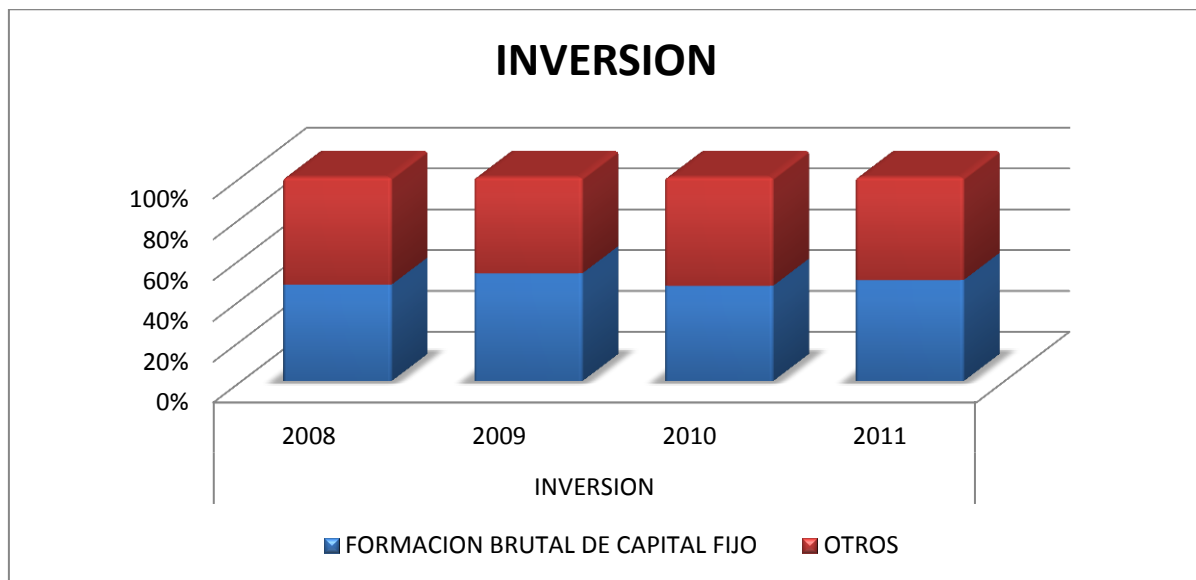
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Los gastos de inversión pasaron de \$3.230 millones en 2.008 a \$ 3.731 en 2011, con un crecimiento promedio del 15,51%.



Los gastos corrientes de funcionamiento de la administración central, la personería y el concejo tuvieron un alza, al pasar de \$ 480,5 millones en 2008 a \$ 670,5 millones en 2011, a valor constante vigencia 2011.

INVERSION



Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

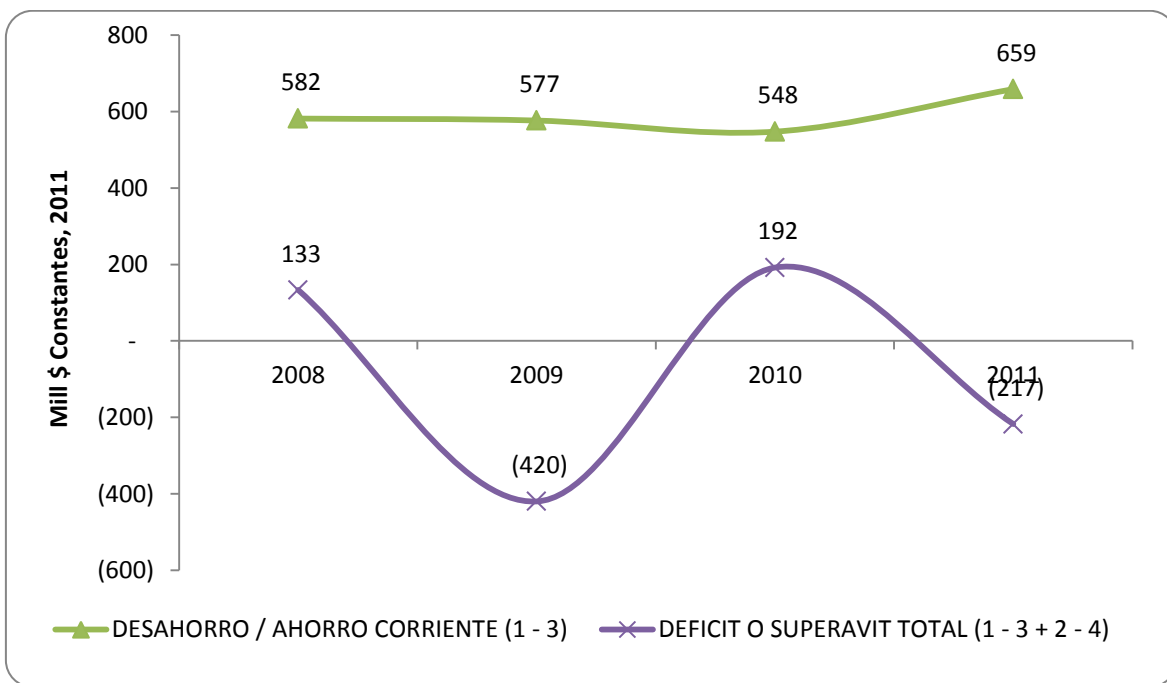
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Durante las últimas 4 vigencias, la inversión en el Municipio de chipatá ha sido regular con un ritmo creciente con \$3.230 millones en el año 2008 y \$3.731 millones en el año 2011 ejecutados. Como se puede verificar en los diferentes periodos la inversión se hizo casi al 100% de lo que se asignaba para está llevando a cabo los proyectos del Municipio en ejecución de su Plan de Desarrollo en la vigencia.

1.3 AHORRO/ DEFICIT TOTAL

Los ingresos corrientes de libre destinación –ICLD, han sido suficientes para cubrir el gasto de funcionamiento, siendo necesario acudir al porcentaje del 42% de libre destinación del SGP del componente propósito general.

En primer lugar, el resultado que arroja el balance efectuado al término de un ejercicio, se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que alcanzaron a ser cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (ahorro corriente) o un sobrante de ingresos corrientes, indica que el municipio, durante las últimas 4 vigencias fiscales ha realizado control de sus gastos, especialmente en el cumplimiento efectivo de los indicadores de Ley 617 de 2.000.



Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

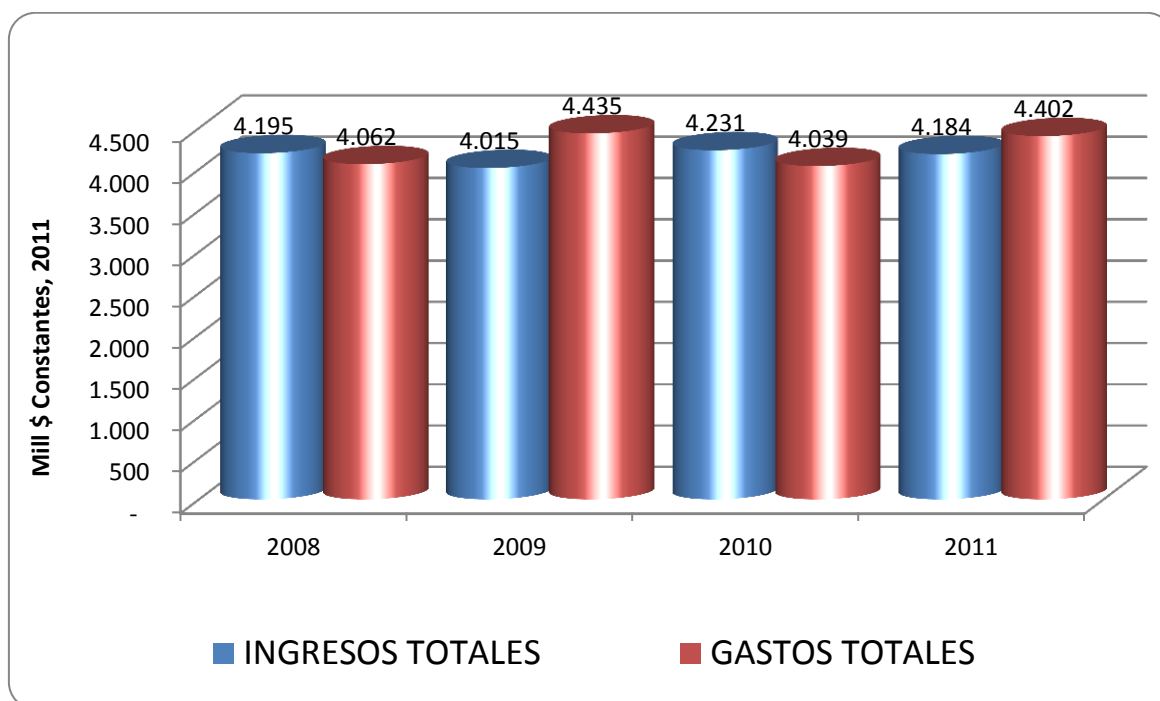
www.chipata-santander.gov.co



En las vigencias 2010 y 2011 los Gastos e inversión han sido superiores a los ingresos corrientes y de capital por lo tanto lo que se puede deducir que se ha valido de recursos del balance para realizar dichas inversiones en estos periodos, ha utilizado recursos sobrantes de vigencias anteriores para poder realizar las ejecuciones a cabalidad, el cual no es inusual cuando de un periodo a otro se guardan los recursos y son ejecutados en el siguiente ya sea para poder acumular y ejecutar proyectos macro.

1.4 FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los recursos del balance han sido el origen más importante que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente llevando montos de recursos de una vigencia a otra como recursos del balance o saldos no ejecutados de las vigencias anteriores, situación que se ha visto reflejada en las dos últimas vigencias fiscales. Esta situación es determinada principalmente por las características de las fuentes de financiación de la inversión, principalmente por el cronograma de giros de los recursos y por los constantes cambios normativos que obligan a una mayor celeridad en las actuaciones del equipo administrativo.





1.5 PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, el porcentaje de inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente le referido a la viabilidad y sostenibilidad fiscal de los entes territoriales señalada por la Ley 617 de 2000. De tal forma que se partirá de la ejecución a Septiembre de 2012 sumado al análisis del comportamiento histórico y de las consideraciones particulares de las rentas y gastos.

En las proyecciones de las finanzas municipales para la vigencia 2.013 fue relevante el análisis de las operaciones efectivas de caja, es decir sobre aquellos ingresos sobre los cuales se tiene la certeza de recaudo.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó el acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo municipal.

Dentro de la proyección de los ingresos del año 2013, se ha determinado que estos crecerán hasta alcanzar una suma aproximada a los Cuatro mil noventa y un Millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta y seis pesos (\$4.091.667.066), así:

DESCRIPCION	APROPIACION
INGRESOS	
TRIBUTARIOS	216.000.000,00
ESTAMPILLAS	80.000.000,00
NO TRIBUTARIOS	66.500.000,00
TRANSFERENCIAS	2.706.710.191,00
RECURSOS DEPARTAMENTALES	20.623.921,00
OTROS RECURSOS PARA INVERSION	752.776.111,00
REGALIAS Y COMPENSACIONES	160.000.000,00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	89.056.843,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.091.667.066,00



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en criterios de austeridad, de eficiencia y de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo actual. No se desconocerá la necesidad de mantener una mínima capacidad de personal que le permita a la administración cumplir con las competencias constitucionales y legales. Se continúa con la política del control de la ejecución presupuestal a través de herramientas de austeridad y eficiencia en el gasto, promoviendo la cultura del ahorro en gasto corriente orientada a resultados en condiciones razonables.

Se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el normal funcionamiento en gastos generales y el saldo se computa para la atención de sentencias judiciales, déficit fiscal y gastos de inversión. No se tiene en cuenta para la programación 2013 el valor proyectado del posible superávit fiscal generado en 2012 para no generar una falsa expectativa de gasto. Se programan gastos de conformidad con el siguiente resumen por valor de Cuatro mil noventa y un Millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta y seis pesos (\$4.091.667.066), así:

DESCRIPCION	APROPIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	783.909.006,00
CONCEJO MUNICIPAL	90.066.311,00
PERSONERIA MUNICIPAL	89.670.000,00
ADMINISTRACION CENTRAL	515.115.852,00
UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	89.056.843,00
INVERSION POR SECTORES	3.307.758.060,00
ALIMENTACION ESCOLAR	22.901.312,00
EDUCACION	183.173.803,00
SALUD	1.469.682.952,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	305.246.430,00
DEPORTE	41.848.866,00
CULTURA	60.506.650,00
OTROS SECTORES DE INVERSION	1.224.398.047,00
TOTAL GASTOS E INVERSION	4.091.667.066,00

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración más relevante el límite exigido por la Ley 617 de 2000, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

administración, las obras de infraestructura y servicios sociales de conformidad con las metas previstas en el plan de desarrollo.

Los recursos complementarios en lo que respecta al gasto es asignado de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo y orientando el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y las destinaciones y porcentajes de inversión establecidos por la Ley.

Plan Financiero (millones de \$ corrientes)

CHIPATA - SANTANDER

COD_CU E	CUENTA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
A	INGRESOS TOTALES	4.829	4.974	5.123	5.277	5.435	5.598	5.766	5.939	6.117	6.301	6.490
A0	1. INGRESOS CORRIENTES	1.357	1.398	1.440	1.483	1.527	1.573	1.620	1.669	1.719	1.771	1.824
A1000	1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	524	540	556	573	590	607	626	644	664	684	704
A1010	1.1.1. PREDIAL	230	237	244	251	259	267	275	283	291	300	309
A1020	1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34
A1030	1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20	20
	1.1.4. CERVEZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.1.5. LICORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A1040	1.1.9. OTROS	254	262	269	278	286	294	303	312	322	331	341
A2000	1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	119	123	126	130	134	138	142	146	151	155	160
A3000	1.3. TRANSFERENCIAS	714	735	757	780	804	828	853	878	904	932	960
A3010	1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	714	735	757	780	804	828	853	878	904	932	960
A3020	1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B	GASTOS TOTALES	4.708	4.849	4.995	5.145	5.299	5.458	5.622	5.790	5.964	6.143	6.327
B0	2. GASTOS CORRIENTES	868	894	921	948	977	1.006	1.036	1.068	1.100	1.133	1.167
B1000	2.1. FUNCIONAMIENTO	868	894	921	948	977	1.006	1.036	1.068	1.100	1.133	1.167
B1010	2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	362	373	384	396	407	420	432	445	459	472	486
B1020	2.1.2. GASTOS GENERALES	212	218	225	232	239	246	253	261	269	277	285

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

B1030	2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	294	303	312	321	331	341	351	362	372	384	395
B2000	2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B3000	2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	489	504	519	534	550	567	584	601	619	638	657
D	4. INGRESOS DE CAPITAL	3.472	3.576	3.683	3.794	3.908	4.025	4.146	4.270	4.398	4.530	4.666
D1000	4.1. REGALÍAS	80	82	85	87	90	93	96	98	101	104	108
D2000	4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	3.150	3.358	3.459	3.562	3.669	3.779	3.893	4.009	4.130	4.254	4.381
D3000	4.3. COFINANCIACION	12	12	13	13	14	14	14	15	15	16	16
D4000	4.4. OTROS	230	124	127	131	135	139	143	148	152	157	161
E	5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	3.840	3.955	4.074	4.196	4.322	4.452	4.585	4.723	4.864	5.010	5.161
E1000	5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	212	218	225	232	239	246	253	261	269	277	285
E2000	5.1.1.2. OTROS	3.628	3.737	3.849	3.964	4.083	4.206	4.332	4.462	4.596	4.734	4.876
G	6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	121	125	128	132	136	140	144	149	153	158	163
H	7. FINANCIAMIENTO	(121)	(125)	(128)	(132)	(136)	(140)	(144)	(149)	(153)	(158)	(163)
H1000	7.1. CREDITO NETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H1010	7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H1020	7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H2000	7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	(121)	(125)	(128)	(132)	(136)	(140)	(144)	(149)	(153)	(158)	(163)
	SALDO DE DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. CREDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS		113	117	120	124	128	131	135	139	144	148

RESULTADO PRESUPUESTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	4.829	5.087	5.240	5.397	5.559	5.726	5.897	6.074	6.257	6.444	6.638
GASTOS TOTALES	4.708	4.849	4.995	5.145	5.299	5.458	5.622	5.790	5.964	6.143	6.327
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	121	238	245	252	260	268	276	284	293	301	310

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Esta segunda parte se realiza de manera complementaria del análisis fiscal del municipio pero no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció este requerimiento solamente para los municipios de categoría especial, primera y segunda.

Se calcula el superávit para la deuda vigente del municipio que es de resaltar que el Municipio de Chipatá no tiene deuda pública.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos en la ley para determinar la capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Para esto nos basamos en la información de la ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión para establecer el superávit primario.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	4.617	4.869	5.015	5.165	5.320	5.480	5.644	5.814	5.988	6.168	6.353
RECURSOS DE CAPITAL	212	218	225	232	239	246	253	261	269	277	285
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	868	894	921	948	977	1.006	1.036	1.068	1.100	1.133	1.167
GASTOS DE INVERSION	3.840	3.955	4.074	4.196	4.322	4.452	4.585	4.723	4.864	5.010	5.161
SUPERAVIT PRIMARIO	121	238	245	252	260	268	276	284	293	301	310
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





3. ENDEUDAMIENTO

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento.

El cupo de endeudamiento es autorizado en:

- ✚ La Nación por el Congreso Nacional (Ley)
- ✚ Los Departamentos por la Asamblea (Ordenanza)
- ✚ Los Distritos o Municipios por el Concejo (Acuerdo)

Las entidades públicas obtienen o contratan Recursos del Crédito con cargo al cupo de endeudamiento autorizado, los cuales se constituyen en una fuente de financiación complementaria que permite superar las limitaciones en la disponibilidad de los ingresos corrientes que genera cada entidad y las transferencias que se reciben del gobierno nacional.

En este contexto, el cupo de endeudamiento, como componente de la estrategia financiera, permite concretar los compromisos programáticos asumidos por el gobernante en el programa de gobierno y las inversiones previstas en el respectivo plan de desarrollo.

El cupo de endeudamiento puede autorizarse para una sola vigencia o varias vigencias por ejemplo cuando éste se aprueba para todo el periodo que comprende el plan de desarrollo. Igualmente, puede autorizarse para la Administración en su conjunto o únicamente para la Administración Central o para las Entidades Descentralizadas por separado.

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

El Municipio no tiene deuda pública en la actualidad ya que para realizar la ejecución de su plan de desarrollo no ha necesitado de este.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.	INGRESOS CORRIENTES	2.815	2.899	2.986	3.076	3.168	3.263	3.361	3.462	3.566	3.715	3.826
1.1	(+) Ingresos tributarios	524	540	556	573	590	607	626	644	664	684	704
1.2	(+) Ingresos no tributarios	119	123	126	130	134	138	142	146	151	155	160
1.3	(+) Regalías										42	43
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	2.052	2.114	2.177	2.242	2.310	2.379	2.450	2.524	2.599	2.677	2.758
1.5	(+) Recursos del balance	110	113	117	120	124	128	131	135	139	144	148
1.6	(+) Rendimientos financieros	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	13
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-										
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)											
1.9	(-) Rentas titularizadas											
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	848	873	900	927	954	983	1.013	1.043	1.074	1.106	1.140
2.1	(+) Gastos de personal	362	373	384	396	407	420	432	445	459	472	486
2.2	(+) Gastos generales	212	218	225	232	239	246	253	261	269	277	285
2.3	(+) Transferencias	274	282	291	299	308	318	327	337	347	358	368
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión											
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste											
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)											
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.967	2.026	2.087	2.149	2.214	2.280	2.349	2.419	2.492	2.608	2.686
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

6.	INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO											
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3	Intereses del nuevo crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Saldo del nuevo crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3); I / AO <= 40%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1); SD / IC <= 80%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos.

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos y como se había planteado con anterioridad, deben interactuar coordinadamente todas y cada una de las secretarías y dependencias que generan y producen ingresos y gastos en la administración municipal, pero en forma muy especial se debe interactuar entre las secretarías de Planeación, y Secretaría de Hacienda con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos propios de este Municipio.

Bajo este escenario el municipio se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo, o instancia de semáforo verde, según el cual puede contraer obligaciones financieras o endeudamientos cuando las necesidades de inversión así lo estimen conveniente, previo el lleno de requisitos adicionales que la ley señala para realizar operaciones de crédito público.

Llevar a cabo las metas de productos descritas en el Plan de Desarrollo 2012- 2015 “PARA QUE CHIPATA SIGA PROGRESANDO APOYEMOS LO NUESTRO”, especialmente descritos en el plan estratégico en el Sector de Fortalecimiento Institucional financieramente.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

Meta de Resultado Cuatrenio	SUB PROGRAMA	INDICADOR	META DE PRODUCTO	INDICADOR
Garantizar a 100% de los habitantes una administración transparente y responsable	Fortalecimiento y desarrollo Institucional de CHIPATA	Indicador de Desempeño Fiscal	Realizar 1 campaña para incentivar el pronto pago de los impuestos y recuperación de cartera anualmente	Campañas realizadas para el pago de impuesto y recuperación de cartera
			Realizar 1 ajustes a los gastos de funcionamiento de la entidad territorial anualmente	Ajustes realizados a los gastos de funcionamiento
		Índice de desempeño integral municipal	Realizar 8 capacitaciones anuales al recurso humano de la administración territorial para desarrollar sus funciones	Capacitaciones realizadas para funcionarios
		Porcentaje de avance de implementación/mantenimiento del MECI	Implementar 1 sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo anualmente	Sistemas implementados para hacer seguimiento al plan de desarrollo
			Implementar al 60% los procesos del Modelo de Control Interno	Porcentaje implementado del MECI
Actualizar al 60% el Esquema de Ordenamiento Territorial	Esquema de Ordenamiento territorial	EOT actualizado	Realizar un (01) expediente Municipal	Expediente Municipal Realizado
			Actualizar al 60% el Esquema de Ordenamiento Territorial	EOT actualizado

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR, 2011

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia 2011, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos y la composición de la inversión.

INGRESOS

En materia de ingresos del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Chipata, correspondiente a los ingresos municipales de la vigencia 2011, inicialmente fue liquidado en la suma de \$3.016 millones, sin embargo, durante la vigencia se dieron modificaciones al presupuesto así: Adiciones por \$3.148 millones y reducciones de \$349 millones, lo que alcanzo un presupuesto definitivo por valor de \$5.815 millones para la vigencia del año 2011 para el Municipio de chipata.

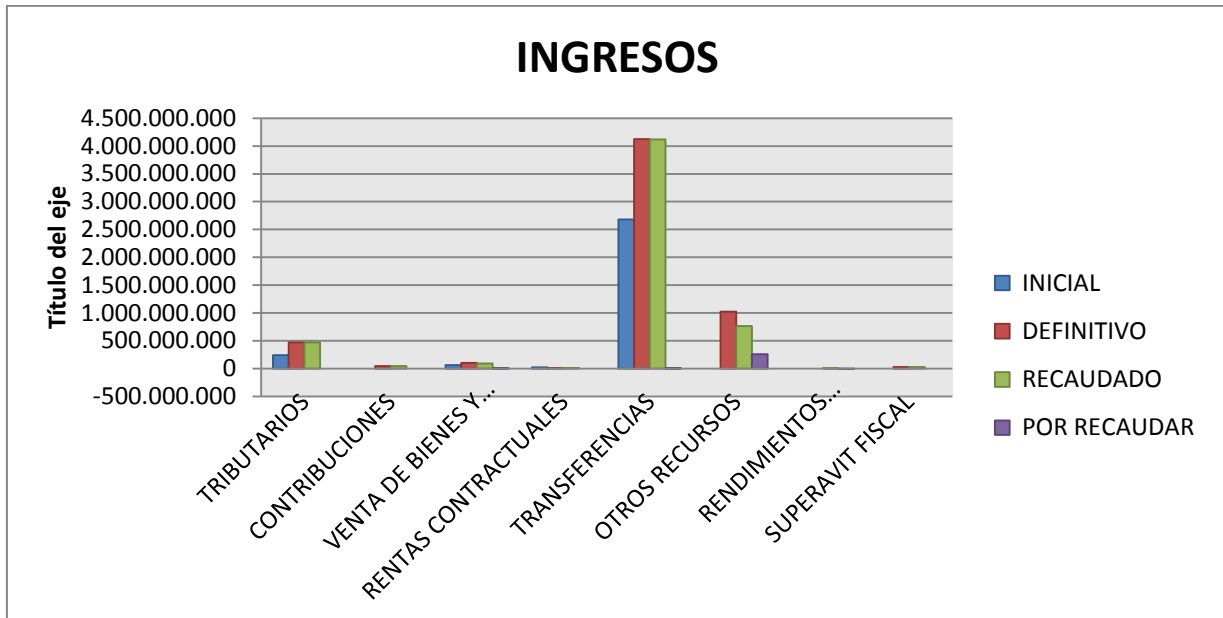
Las estimaciones presupuestales iniciales en términos generales, el recaudo activo de las rentas cumplieron con las expectativas señaladas en un 95,38% al recaudarse \$5.546 millones.

DESCRIPCION	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
TOTAL INGRESOS	3.015.671.167	5.815.273.465	5.546.601.453	268.672.012
TRIBUTARIOS	245.000.000	474.855.774	474.855.774	-
CONTRIBUCIONES	-	46.097.809	46.097.809	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	66.500.000	102.706.378	94.996.564	7.709.814
RENTAS CONTRACTUALES	25.000.000	15.181.100	15.181.100	-
TRANSFERENCIAS	2.679.171.167	4.124.195.411	4.118.045.608	6.149.803
OTROS RECURSOS		1.025.084.666	765.185.795	259.898.872
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	5.060.921	5.060.921
SUPERAVIT FISCAL	-	27.152.327	27.152.327	-



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...



DESCRIPCION	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
TOTAL INGRESOS	3.015.671.167	5.815.273.465	5.546.601.453	268.672.012
TRIBUTARIOS	245.000.000	474.855.774	474.855.774	-
Impuesto predial unificado	150.000.000	205.213.113	205.213.113	-
Sobretasa Ambiental	-	24.317.340	24.317.340	-
Industria y Comercio	15.000.000	25.655.627	25.655.627	-
Degüello de Ganado	5.000.000	9.297.450	9.297.450	-
Sobretasa a la Gasolina	-	22.788.000	22.788.000	-
Estampilla pro Municipal	15.000.000	23.244.735	23.244.735	-
Estampilla pro Cultura	15.000.000	24.275.339	24.275.339	-
Estampilla pro Adulto Mayor	-	50.190.618	50.190.618	-
Estampilla pro Adulto Mayor	45.000.000	89.738.597	89.738.597	-
Otros Tributario	-	134.955	134.955	-
CONTRIBUCIONES	-	-	-	-

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

		46.097.809	46.097.809	
Contribucion fondo de seguridad ciudadana	-	40.882.145	40.882.145	-
Contribución fondo de Vigilancia	-	5.215.664	5.215.664	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	66.500.000	102.706.378	94.996.564	7.709.814
Plaza de Mercado	3.000.000	-	-	-
Matadero Municipal	1.500.000	8.841.000	8.841.000	-
Acueducto	30.000.000	30.000.000	24.071.547	5.928.453
Aseo	15.000.000	15.000.000	13.746.739	1.253.261
Alcantarillado	17.000.000	17.000.000	16.471.900	528.100
Otros ingresos de Bienes y Servicios	-	31.865.378	31.865.378	-
RENTAS CONTRACTUALES	25.000.000	15.181.100	15.181.100	-
Arrendamientos	10.000.000	9.948.000	9.948.000	-
Alquiler de Maquinaria y Equipos	15.000.000	5.233.100	5.233.100	-
TRANSFERENCIAS	2.679.171.167	4.124.195.411	4.118.045.608	6.149.803
SGP-Libre Destinación	606.423.292	861.984.589	861.984.589	-
SGP-Educación	64.621.600	138.464.912	133.498.787	4.966.125
SGP-Salud	676.724.018	1.102.493.185	1.101.309.507	1.183.678
SGP-Alimentación Escolar	12.664.764	19.671.063	19.671.063	-
SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	394.406.938	697.497.105	697.497.105	-
SGP-Deporte	74.475.308	118.048.674	118.048.674	-
SGP-Cultura	55.856.483	69.110.039	69.110.039	-
SGP-Libre Inversión	745.221.966	1.116.925.844	1.116.925.844	-
SGP-Fonpet			-	-

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

	48.776.798	-		
OTROS RECURSOS		1.025.084.666	765.211.351	259.873.316
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	5.060.921	- 5.060.921
SUPERAVIT FISCAL	-	27.152.327	27.152.327	-

GASTOS

En materia de Gastos e Inversión del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Chipata, correspondiente a los Gastos municipales de la vigencia 2011, inicialmente fue liquidado en la suma de \$3.016 millones, sin embargo, durante la vigencia se dieron modificaciones al presupuesto así: Adiciones por \$3.148 millones y reducciones de \$349 millones, lo que alcanzo un presupuesto definitivo por valor de \$5.815 millones para la vigencia del año 2011 para el Municipio de chipata.

Las estimaciones presupuestales iniciales en términos generales, de la ejecución de gastos cumplieron con las expectativas señaladas en un 80% al ejecutarse \$4.620 millones.

	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	3.015.671.167	5.815.273.465	4.619.934.903	1.195.338.562
ALCALDIA MUNICIPAL	438.912.942	500.880.010	433.851.711	67.028.299
CONCEJO MUNICIPAL	81.754.998	81.754.998	65.293.982	16.461.016
PERSONERIA MUNICIPAL	79.500.000	80.340.000	78.251.871	2.088.129
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	62.000.000	62.000.000	51.259.099	10.740.901
FONDOS ESPECIALES	-	57.415.420	26.800.170	30.615.250
FONDOS PENSIONALES	64.324.800	14.996.802	14.996.800	2
INVERSION POR SECTORES	2.289.178.427	5.017.886.235	3.949.481.270	1.068.404.965

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

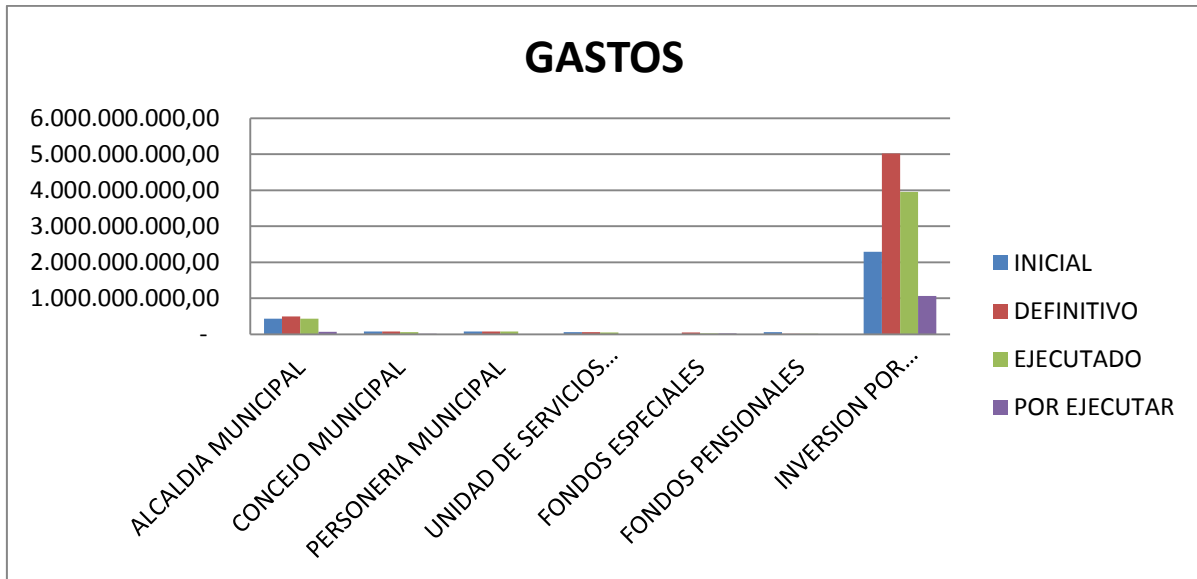
www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...



DESCRIPCION	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	3.015.671.167	5.877.273.465	4.671.194.002	1.206.079.463
ADMINISTRACION CENTRAL Y OTROS FONDOS	600.167.940	724.975.008	628.656.663	96.318.345
ALCALDIA MUNICIPAL	438.912.942	500.880.010	433.851.711	67.028.299
SERVICIOS PERSONALES	269.788.959	225.566.846	220.665.950	4.900.896
CONTRIBUCIONES / APORTES PREVISION SOCIAL	51.537.358	56.537.358	54.289.512	2.247.846
CONTRIBUCIONES / APORTES PARAFISCALES	17.323.820	15.423.820	14.224.024	1.199.796
GASTOS GENERALES	100.262.805	203.351.986	144.672.225	58.679.761
CONCEJO MUNICIPAL	81.754.998	81.754.998	65.293.982	16.461.016
GASTOS PERSONALES	65.480.225	65.480.225	54.514.619	10.965.606
CONTRIBUCIONES / APORTES PREVISION SOCIAL	3.271.901	3.271.901	3.208.748	63.153
CONTRIBUCIONES / APORTES PARAFISCALES	1.099.820	1.099.820	891.000	208.820
ADQUISICION DE BIENES	6.000.000	6.000.000	2.972.000	3.028.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	5.903.052	5.903.052	3.707.615	2.195.437

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

PERSONERIA MUNICIPAL	79.500.000	80.340.000	78.251.871	2.088.129
GASTOS PERSONALES	57.003.104	55.135.665	54.971.296	164.369
CONTRIBUCIONES / APORTES PREVISION SOCIAL	14.446.643	14.490.701	13.480.671	1.010.030
CONTRIBUCIONES / APORTES PARAFISCALES	4.856.110	4.452.110	3.603.904	848.206
ADQUISICION DE BIENES	400.000	-	-	-
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.794.143	6.261.524	6.196.000	65.524
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	62.000.000	62.000.000	51.259.099	10.740.901
ACUEDUCTO	30.000.000	34.000.000	30.971.080	3.028.920
ALCANTARILLADO	17.000.000	12.000.000	6.106.865	5.893.135
ASEO	15.000.000	16.000.000	14.181.154	1.818.846
FONDOS ESPECIALES	-	57.415.420	26.800.170	30.615.250
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	52.199.756	22.182.000	30.017.756
FONDO DE VIGILANCIA	-	5.215.664	4.618.170	597.494
FONDOS PENSIONALES	64.324.800	14.996.802	14.996.800	2
FONDO PENSIONAL MUNICIPAL	64.324.800	14.996.802	14.996.800	2
INVERSION POR SECTORES	2.289.178.427	5.017.886.235	3.949.481.270	1.068.404.965
ALIMENTACION ESCOLAR	22.664.764	130.201.160	101.736.433	28.464.727
EDUCACION	159.621.600	270.047.814	244.711.226	25.336.588
SALUD	676.724.018	1.510.056.347	1.291.386.136	218.670.212
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	478.614.288	722.261.507	700.488.021	21.773.486
DEPORTE	74.475.308	142.578.981	52.658.702	89.920.279
CULTURA	70.856.483	103.385.378	63.575.000	39.810.378

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



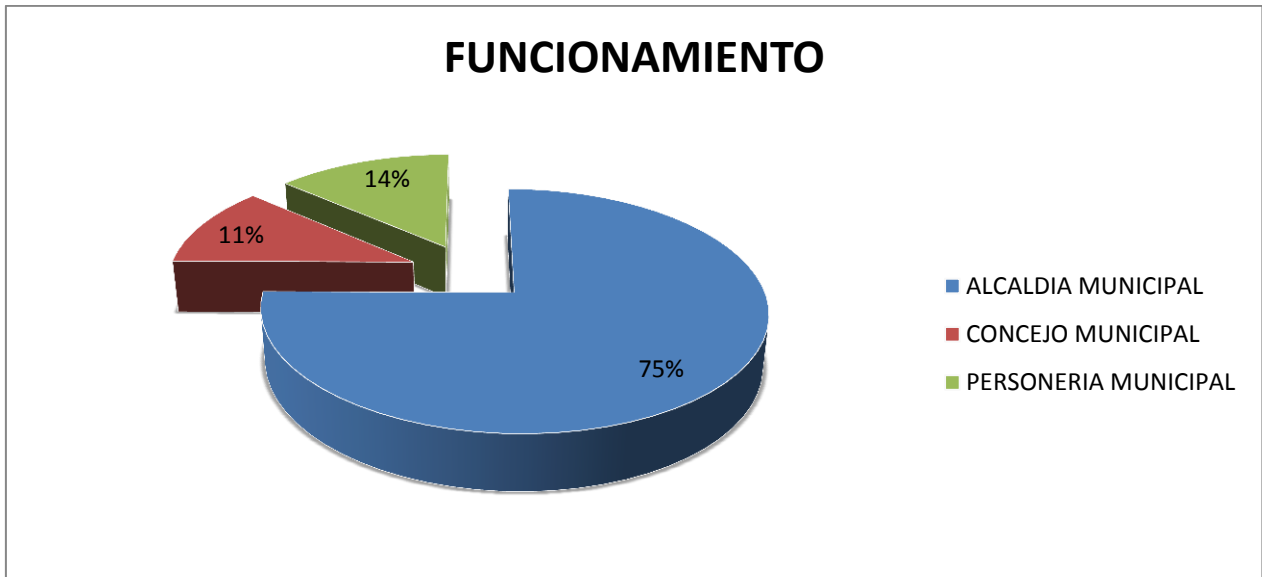


Chipatá Santander

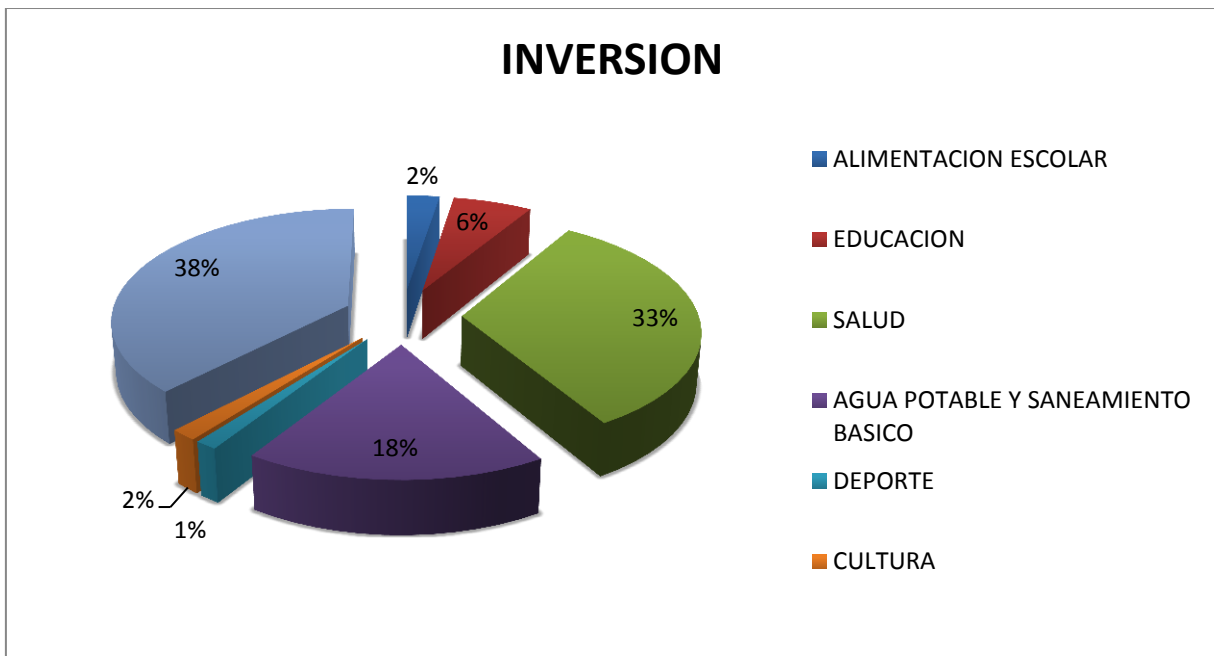
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

OTROS SECTORES DE INVERSION		2.139.355.048	1.494.925.752	644.429.295
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	75.000.000	43.000.000	36.461.567	6.538.433
SECTOR VIVIENDA	10.000.000	30.000.000	29.622.012	377.988
SECTOR AGROPECUARIO	23.000.000	10.039.072	10.000.000	39.072
SECTOR TRANSPORTE	133.000.000	761.482.536	703.686.800	57.795.736
SECTOR AMBIENTE	10.000.000	26.696.807	9.460.000	17.236.807
SECTOR CENTROS DE RECLUSION	-	3.000.000	1.247.000	1.753.000
SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10.000.000	15.000.000	15.000.000	-
SECTOR PROMOSION DEL DESARROLLO	10.000.000	5.000.000	5.000.000	-
SECTOR GRUPOS VULNETABLES	103.000.000	200.929.215	108.856.000	92.073.215
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	137.221.966	835.127.418	368.012.838	467.114.580
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	26.000.000	24.000.000	24.000.000	-
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	200.000.000	147.380.000	146.556.000	824.000
SECTOR JUSTICIA	69.000.000	37.700.000	37.023.535	676.465

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2011 corresponden a los gastos de la Administración Central que ascienden a \$434 millones, a los gastos del Concejo Municipal que ascienden a \$65 millones y los gastos de la Personería Municipal que ascienden a \$78 millones, así:



La ejecución de la inversión de la vigencia 2011 se realizó en los diferentes sectores el cual está representado de la siguiente forma, cumplimiento con los parámetros legales y la política de donde corresponden:





INDICADORES

Los indicadores financieros generales alertan sobre la frágil situación financiera del municipio, en particular, la insuficiente generación de rentas propias, la elevada dependencia de las transferencias o el escaso esfuerzo fiscal. Para efectos de realizar el seguimiento al cumplimiento, ajuste y retroalimentación del escenario financiero definido en el presente marco fiscal de mediano plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas financieras plasmadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que le van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Con la expedición de la Ley 617 de 2000, se hizo imperativo el saneamiento fiscal para los municipios, en este sentido la ley establece que los gastos de funcionamiento de los municipios deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, en caso contrario se considera que el municipio no es viable, poniendo en riesgo su existencia como entidad territorial.

Ranking de Desempeño Fiscal (Municipios)				
	2008	2009	2010	2011
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	41,52	45,16	47,96	46,91
Magnitud de la deuda 2/	1,30	-	-	0,00
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	84,12	87,28	82,44	77,36
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	7,84	9,30	40,15	39,19
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	86,81	86,74	84,14	84,77
Capacidad de ahorro 6/	52,07	49,51	46,08	49,56
Indicador de desempeño Fiscal 7/	67,15	61,25	66,10	67,39
Posición 2009 a nivel nacional	266	397	545	488
Posición a nivel departamento	18	36	41	48



6. INCENTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGENCIA

INCENTIVO TRIBUTARIO

El Municipio de Chipata para la Vigencia 2011, concedió incentivos tributarios según acuerdo municipal No.021 de fecha diciembre 23 del año 2008, así: *“Artículo Cuarto: A partir de la vigencia 2010, conceder para todos los sectores un descuento en el valor del IMPUESTO PREDIAL como incentivo al pronto pago a aquellos contribuyentes que hayan cancelado el impuesto de la vigencia anterior, de acuerdo a la siguiente tabla”*:

FECHA LIMITE DE PAGO	% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL
Febrero 28 ó Febrero 29	15%
Abril 30	10%
Junio 30	5%

ACUERDOS APROBADOS

El Municipio de Chipata en las vigencias 2008-2011 expidió los siguientes actos administrativos aprobados y sancionados que modificaron el presupuesto general de rentas y gastos en los años correspondientes.

RELACION ACUERDOS Y DECRETOS DE MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO 2008 - 2011			
ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO	FECHA	EPIGRAFE
VIGENCIA 2008			
ACUERDO	004	09/03/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA
DECRETO	005	23/01/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA ADICION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2007.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

DECRETO	010	12/03/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS AJUSTES AL DECRETO N, 046 DE 2007, EL CUAL LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2008.
DECRETO	017	06/04/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES/ CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	021	31/05/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES/ CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA EN LA PARTE DE INVERSION.
DECRETO	024	05/06/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA EN LA PARTE DE INVERSION, DE ACUERDO A LA MATRIZ PLURIANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO.
DECRETO	029	10/07/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES/ CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA EN LA PARTE DE INVERSION.
DECRETO	030	01/09/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2008.
DECRETO	037	01/10/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN, CONTRACREDITAN Y ACREDITAN ALGUNOS NUMERALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA 2008.
DECRETO	054	01/12/2008	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2008.
VIGENCIA 2009			
ACUERDO	003	03/03/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES A LA MATRIZ PLURIANUAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA DE 2009
ACUERDO	008	21/05/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES , CONTRACREDITOS Y CREDITOS A LA MATRIZ PLURIANUAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO	009	26/05/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	001	03/01/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA VIGENCIA 2009.

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

DECRETO	002	04/01/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA ADICION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	005	03/03/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2009 - SECCION III ALCALDIA.
DECRETO	008	20/03/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2009 - SECCION III ALCALDIA.
DECRETO	010	01/06/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CONTRACREDITOS Y CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2009 / SECCION ALCALDIA.
DECRETO	014	01/07/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CONTRACREDITOS Y CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2009 / SECCION ALCALDIA.
DECRETO	017	23/09/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	019	23/09/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	020	23/09/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	022	13/10/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	023	01/11/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	025	09/11/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO Y CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2009/SECCION ALCALDIA.
DECRETO	027	18/11/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	028	01/12/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	029	01/12/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	030	15/12/2009	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CONTRACREDITOS Y CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2009 / SECCION ALCALDIA.

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

VIGENCIA 2010			
ACUERDO	002	31/03/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2010 Y POR CONSIGUIENTE SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	004	26/05/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2010 Y POR CONSIGUIENTE SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	005	19/08/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2010 Y SE MODIFICAN LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA.
ACUERDO	011	08/09/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2010 Y SE MODIFICAN LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA.
ACUERDO	012	03/10/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2010 Y SE MODIFICAN LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA.
ACUERDO	013	13/10/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2010 Y SE MODIFICAN LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA.
ACUERDO	016	24/11/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2010 Y SE MODIFICAN LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA.
DECRETO	003	18/01/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA LOS RECURSOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2009.
DECRETO	013	30/04/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	014	19/05/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

DECRETO	018	21/06/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE CONTRACRDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS / ADMINISTRACION CENTRAL DEL PRESUPUETO DE LA VIGENCIA 2010.
DECRETO	019	19/07/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	020	12/07/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	021	20/08/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	022	20/08/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	024	01/09/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	025	25/09/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	025A	20/09/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	027	01/10/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA Y SE DEROGA EL CONTENIDO DEL DECRETO N. 024 DE 2010.
DECRETO	029	05/10/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS / ADMINISTRACION CENTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2010.
DECRETO	032	10/10/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	034	10/10/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	037	02/11/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS / ADMINISTRACION CENTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2010.

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

DECRETO	040	01/12/2010	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS / ADMINISTRACION CENTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA - SECCION ALCALDIA.
VIGENCIA 2011			
ACUERDO	2	24/02/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	4	10/05/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, AL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	5	13/05/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	6	20/05/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	7	10/09/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ADICIONES, CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	10	28/11/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	11	01/12/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2011 Y SE MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA
ACUERDO	12	23/12/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICIONES, CREDITOS, CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2011 Y MODIFICA LA MATRIZ PLURIANUAL DE LA MISMA VIGENCIA

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

DECRETO	002	02/01/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA LOS RECURSOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2010
DECRETO	003	01/03/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA RECURSOS A INGRESOS Y GASTOS.
DECRETO	006	01/04/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUÚESTO DE INGREGOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	010	10/05/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUÚESTO DE INGREGOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	011	23/06/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUÚESTO DE INGREGOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	012	10/07/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUÚESTO DE INGREGOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	013	13/07/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUÚESTO DE INGREGOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	015	04/08/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	016	01/10/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	022	01/11/2011	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA.
DECRETO	027	03/12/2012	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUÚESTO DE INGREGOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA.

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



7. PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES

(N) Consecutivo	© No Proceso	© Autoridad Judicial Que Tramita	© Tipo De Proceso	© Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	© Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	(C) Estado Actual
1	200603047	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	515.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS	30/08/2006	HERNAN GUSTAVO GARRIDO	ETAPA PROBATORIA
2	200302276	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE VERTIMIENTOS MATADERO	02/06/2003	RODOLFO ESCAMILLA DUARTE	ETAPA PROBATORIA
3	200202087	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE	12/09/2006	ESMERALDA PORRAS LEON	ETAPA PROBATORIA
4	200600149	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE	06/10/2006	IVAN RAMIRO HERNANDEZ ATEHORTUA	SE RECHAZA LA DEMANDA
5	20033045	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE	27/10/2006	GLADYS ROJAS FRANCO	ETAPA PROBATORIA
6	200700133	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION EJECUTIVA	10.000.000	COBRO POR CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS	13/05/2008	COOSALUD	PENDIENTE QUE NOTIFIQUEN AL MUNICIPIO



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

7	200700564	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE	25/06/2007	CARLOS AUGUSTO MALDONADO BAUTISTA	ETAPA PROBATORIA
8	200800573	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS POR COBRO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	20/11/2008	ESEIR BOHORQUEZ SUAREZ	SE CONTESTO DEMANDA PENDIENTE QUE FIEJN FECHA PARA PACTO
9	200202087	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE	12/09/2006	ESMERALDA PORRAS LEON	ETAPA PROBATORIA
10	200700564	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS MEDIO AMBIENTE	23/07/2007	JIMMY ALEXANDER CAMARGO Y OTROS	ETAPA PROBATORIA
11	200800813	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION DE CUMPLIMIENTO	1	INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS QUE ESTABLECEN LA ADOPCION DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO	30/04/2009	ANDRES HIBER AREVALO PACHECO	EJECUTORIADA LA SETENCIA QUE DENIEGA LA PETICION PROMOVIDA
12	200900038	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION AL DERECHO COLECTIVO EN EL MANEJO DE LA RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	13/03/2009	ALEXANDER PEREZ PINZON Y REINALDO PLATA LEON	ADMITE DEMANDA NIEGA MEDIDA CAUTELAR EN ESPERA DE FIJACION EL LISTA PARA CONTESTAR LA DEMANDA

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

13	20080496	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	5.150.000	VIOLACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS POR COBRO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	30/10/2008	HERNAN GUSTAVO GARRIDO	DECRETAM AGOTAMIENTO DE JURISDICCIÓN
14	20040793	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	CONTENCIOSO	ACCION DE GRUPO	0	DAÑO GRAVE E INMINENTE EN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO	10/10/2008	MUNICIPIO DE CHIPATA CONTRA LA NACION	A LA ESPERA DE QUE SE ADMITA LA SOLICITUD DE ADICION AL PROCESO

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



8. RECOMENDACIONES

La administración de Chipata debe adoptar un programa de saneamiento fiscal, donde se incorporen entre otras las siguientes actividades:

- Recaudar con mayor oportunidad los distintos ingresos del municipio.
- Iniciar el cobro persuasivo y coactivo de los deudores por concepto de impuesto predial y impuesto de industria y comercio y así incrementar los ingresos propios del Municipio.
- Articular y ejecutar en forma coherente y concertada el E.O.T, el Plan de desarrollo, el P.O.A.I, el presupuesto anual y el P.A.C.
- Asignar y ejecutar los gastos de funcionamiento, de servicio a la deuda y de inversión de forma eficiente.
- Incrementar el recaudo de ingresos, estableciendo metas de recaudo realistas y sustentadas en acciones específicas para ser alcanzadas, dentro de los conceptos del marco fiscal de mediano plazo establecido para cada vigencia fiscal.
- Disminuir y racionalizar gastos de funcionamiento sustentados en el cumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2.000.
- Mantener una estructura financiera en la que sus gastos normales de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias – incluidas las del concejo y la personería) - en ningún momento superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación, en los porcentajes señalados en la ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y cumplir cabalmente con el servicio de la deuda.



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

- Reducir gastos de funcionamiento de tal manera que la relación gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación no superen en la respectiva vigencia fiscal los límites del 80% a partir del año 2012.
- Abstenerse de realizar operaciones de crédito publico y operaciones asimiladas a operaciones de crédito publico y operaciones de manejo de deuda pública que en concepto de la Ley 358 de 1.997 y Ley 819 de 2.003 afecten el cumplimiento de la presente propuesta de programa de ajuste, y no consulten favorablemente los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago.
- Fortalecer el área JURÍDICA y FINANCIERA para proteger los intereses del Municipio.
- Mantener representación judicial sobre los procesos judiciales y administrativos que se adelanten en contra del municipio, así como también iniciar los procesos de responsabilidad fiscal que se identifiquen durante el ejercicio de las actividades de la administración.
- Capacitar permanente los funcionarios, con el objeto de estar actualizados y mostrar mayor eficiencia en la defensa de los intereses del Municipio.
- Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del Municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.
- Mejorar los procesos de la administración mediante la implementación el sistema de gestión de calidad en el municipio y fortalecimiento MECI.
- La Administración Municipal de Chipatá debe tener en cuenta el Plan de Mejoramiento inscrito ante la Contraloría Departamental y darle estricto cumplimiento las diferentes dependencias como se describe a continuación:



PLAN DE MEJORAMIENTO

Períodos fiscales que cubre: 2010

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL N. 000007 DEL 15 DE JUNIO DE 2012

No. hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable	
1	El Alcalde Municipal hizo adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos amparado en el art. 8 del acuerdo del Concejo 018 de 2009. Función ésta que le corresponde al Concejo Municipal y es indelegable según lo establecido en la ley 136 de 1994	En lo sucesivo todos las adiciones que se le hagan al presupuesto de Ingresos y Gastos es necesario que sean autorizadas por el Concejo Municipal	Cumplir con la normatividad en el manejo presupuestal según el Art 71 Ley 136 de 1993 y art 313 de la CPC y la sentencia S772 de 1998	Cada vez que se tenga que hacer una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos, debemos pasar el proyecto de acuerdo municipal al Concejo Municipal para su estudio y aprobación.	implementación y puesta en marcha	1		30-jun-12	31-jul-12	4	Alcalde y Concejo Municipal



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

2	La administración Municipal no presento al grupo auditor en el transcurso del trabajo de campo el PAC.	Disponer del archivo permanente de la información que se envía por el SIA para corroborar físicamente la información que soliciten los entes de control.	Contar físicamente con la información financiera que soporte todos los formatos enviados en el SIA. Para mejor Control.	Verificar que se archive todos los documentos y soportes que alimentan el sistema SIA	formatos de procesos	1		30-dic-12		Oficina Control Interno y Secretaria de Hacienda
							30-ene-12		48	
3	La alcaldía Municipal adiciono al presupuesto vigencia 2010 los saldos de presupuesto como recursos del Balance	Para las futuras vigencias debemos adicionar los saldos de Bancos como recursos de Balance y no los saldos presupuestales. Pues esta práctica es más confiable.	Adicionar los saldos de Bancos certificados por el Contador y la Secretaría de Hacienda a dic 31 para que estos recursos sean adicionados al Presupuesto de la siguiente vigencia. Obteniendo un presupuesto más confiable.	La secretaria de Hacienda debe presentar los saldos de Bancos a Dic 31 para la adición de recursos de Balance para la siguiente Vigencia.	Implementación y puesta en marcha	1				Secretaria de Hacienda y Contador
							31-dic-12	31-dic-12	0	
5	La alcaldía del Municipio de Chipatá para la vigencia 2010 tiene un Superávit presupuestal por valor de \$1.216.352.316, la mayoría de los recursos pertenecen	Controlar objetivamente el logro de las metas propuestas dentro del plan de acción	Introducir dentro del plan de acción el informe que mida el objetivo y cuantifique el logro de las metas	Seguimiento y evaluación de las metas	Trimestral	4	30-jun-12	31-dic-12	26	Secretaria de Planeación

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

	al Sistema General de Participaciones. Lo cual indica que la administración no tiene una planeación adecuada y puede ir en contra de la Administración.		propuestas							
6	En cuanto a la ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos presentados por la administración Municipal en el transcurso de la auditoria se confrontó con la registrada a través del Sia y se encontraron diferencias.	Tener un filtro para asegurar que la información suministrada al SIA sea veraz y confiable concediendo con la información física que reposa en la Entidad.	Crear controles que permitan verificar que la información suministrada al SIA corresponda a la información Física que reposa en la Administración Municipal	Seguimiento mediante un control de Rendición de Cuentas	Implementación y puesta en marcha	1	30-jun-12	31-dic-12	26	Secretaria de hacienda
									0	
7	La administración Municipal para la vigencia de 2010 dejó unas reservas presupuestales por valor de \$412.373.014 contraviniendo lo establecido en la ley 819 de 2003. No todas las reservas corresponden a contratos de obra pública.	La administración Municipal en lo sucesivo debe dejar en Reserva Presupuestal solamente los Contratos de Obra Pública	Darle cumplimiento a la ley 819 de 2003. revisar que solamente quede en la reserva los contratos de obra pública	Seguimiento de la ley 819 de 2003	Relación de Contratos de obra pública a dic 31 de 2012 que aún no estén liquidados	1	31-dic-12	31-dic-12	0	Secretaria de Planeación

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

9	El Municipio de Chipatá no refleja en la Ejecución Presupuestal en un capítulo aparte la inversión que debe hacer el Municipio del 20% de los recursos del propósito General Libre Destinación.	Identificar plenamente en la ejecución de Ingresos y Gastos del presupuesto la ejecución por recurso y por fuente la Inversión del 20% del rubro SGP libre Destinación	Diseñar la presentación de la Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto para que se identifique plenamente la inversión del 20% de los recursos del SGP Libre Destinación	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos identificando plenamente la inversión del 20% de los recursos de libre Destinación por recurso y por fuente	Ejecución presupuestal	1	30-jun-12	31-dic-12	26	Secretaria de hacienda
10	En la ejecución presupuestal de gastos en el rubro de sentencias y conciliaciones se canceló la suma de \$14.284.929 por concepto de un bono pensional que debió la administración municipal al ISS a nombre de la señora Maria Elbail Mateus Galeano siendo su valor real a cancelar la suma de \$8.206.000	La Administración Municipal debe propender cancelar sus obligaciones a tiempo para evitar sanciones e intereses moratorios	Priorizar la cancelación de los pasivos. Hacer un plan de pagos de las acreencias.	Control del cumplimiento de la ejecución del Plan de Pagos.	formato	1	30-jun-12	31-dic-12	26	Secretaria de Hacienda y Control Interno



Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

14	La entidad no revela dentro de sus estados financieros, las cuentas de orden.	Contabilizar las cuentas de orden. Para lo cual es necesario cuantificar las obligaciones futuras y los procesos administrativos que cursan en los diferentes estrados judiciales.	Contabilizar las cuentas de orden, reflejando las obligaciones futuras por los procesos judiciales que actualmente tiene el municipio	Que los estados financieros reflejen las cuentas de orden.	Relación cuantificada de los procesos judiciales	1	30-sep-12	31-dic-12		Asesor Jurídico y Contador
15	Los dineros recaudados por concepto de impuesto predial no son consignados oportunamente. El Municipio no posee caja fuerte para la debida custodia de los dineros y de las chequeras.	Adquirir una caja fuerte para custodiar debidamente las chequeras y los dineros del municipio. En el año 2011 se abrió una cuenta en el Banco Agrario recientemente instalado en Chipata y allí se está consignando oportunamente los dineros recaudados por concepto de impuesto, estampillas y otros	Consignar en cada cierre de caja los dineros oportunamente en le Banco Agrario de Chipata. Revisar que esta política se cumpla. Adquirir una Caja fuerte para la custodia de los dineros y las chequeras.	Confrontar con los extractos bancarios que periódicamente se han consignados los dineros recaudados.	Consignaciones y reportes de cierre de caja	100%	30-jun-12	31-dic-12		Secretaria de hacienda y Control Interno
									13	
										26

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

16	Durante la Vigencia de 2010 no se llevó a cabo la causación de los impuestos.	Causar debidamente los ingresos por concepto de impuestos. Situación que se corrigió en el año 2011	Verificar los procesos contables, con cruces de información para que en lo sucesivo no se presenten estos hechos	Verificar mensualmente el cumplimiento de los procedimientos de causación de los impuestos para llevar un debido control.	Relación de Ingresos por concepto de Impuestos	###	30-jun-12	31-dic-12	26	Secretaria de Hacienda y Contador
18	La alcaldía no ha cancelado los Impuestos de los vehículos de su propiedad	Priorizar los pagos de los impuestos y demás obligaciones que tenga la alcaldía Municipal	Priorizar la cancelación de los pasivos. Hacer un plan de pagos de las acreencias.	Control del cumplimiento de la ejecución del Plan de Pagos.	formato	100%	30-jun-12	31-dic-12	26	Secretaria de Planeación y Secretaria de Hacienda
19	La Entidad no ha culminado el proceso de sostenibilidad contable.	Continuar con el proceso de sostenibilidad contable. Respecto a la actualización de avalúos de planta y equipo debemos dejar presupuestado para próximas vigencias este valor para los avalúos	Hacer un cronograma de actividades de partidas a depurar y hacerle un seguimiento para ir evacuando cada partida.	Seguimiento al plan y cronograma de partidas sometidas a sostenibilidad contable.	Actas de Comité de Sostenibilidad contable	100%	20-jun-12	31-dic-13		Secretaria de Hacienda y Contador
									80	

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

20	Desorganización en el archivo de Contratación.	Unificar en una sola carpeta cada contrato cumpliendo con la ley de archivos. Y ubicar esta información en una sola dependencia.	Establecer directrices encausadas y dirigidas con respecto al cumplimiento de la ley de archivos	Dar cumplimiento a las directrices trazadas dentro del cumplimiento de la aplicación de la ley de archivos	Docu- mentos	1	30-jun- 12	31-dic- 12	26	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21	Documentación Contractual incompleta	Diseñar una lista de chequeo de la documentación y procesos necesarios para el cumplimiento de la normatividad en materia de contratación	Cumplir los principios de selección objetiva para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y todos los parámetros establecidos en materia de contratación.	Verificar que la lista de chequeo se cumpla como también el manual de Contratación	contratos	100%	30-jun- 12	31-dic- 12	26	Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Asesor Jurídico y Control Interno.
22	Varios contratos no presentan informe de Supervisión.	Verificar que los contratos u órdenes que suscriba la entidad cuenten con el respectivo informe mensual de	Verificar antes del pago de un contrato que se de cumplimiento a los informes mensuales de Interventoría y/o supervisión.	Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Haciendo el seguimiento	Contratos	100%	30-jun- 12	31-dic- 12	26	Todas las dependencias y control interno

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...

		Interventoría y/o supervisión dando cumplimiento a la ley anticorrupción.		Técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.						
23	Falta soportes documentales en las actividades asignadas al Jurídico y desarrollo del objeto por el cual se contrato.	Realizar informes de Interventoría acordes con los lineamientos establecidos para este programa incluyendo estrategias que permitan medir la satisfacción entre las partes.	Establecer elementos claros necesarios para el cumplimiento y satisfacción entre las partes que intervienen en el contrato.(información oportuna al Contratista)	Registrar en la etapa contractual actas de información-(grado de satisfacción ente la parte contratante y el contratista)	No Actas	100%	31-06-2012	31-dic-12	26	Secretaria de Gobierno
24	No se observa el cumplimiento a los principio de publicidad para presentar ofertas, planeación en la ejecución de contratos. Se presentan adiciones sin justificación.	Atender las directrices trazadas en las normas de los art 24,25,23,29 y 30 de la ley 80 de 1993 Art 209 CNN, ley 598 y decreto 3152 de 2003 diseñadas para la contratación.	Tener impreso y archivado las publicaciones, selección objetiva del contratista.	Elaborar adiciones a los contratos de acuerdo a la norma.	Porcentaje de cumplimiento	100%	12-jun-31	31-dic-12	26	Secretaria de Gobierno y Asesor Jurídico

Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

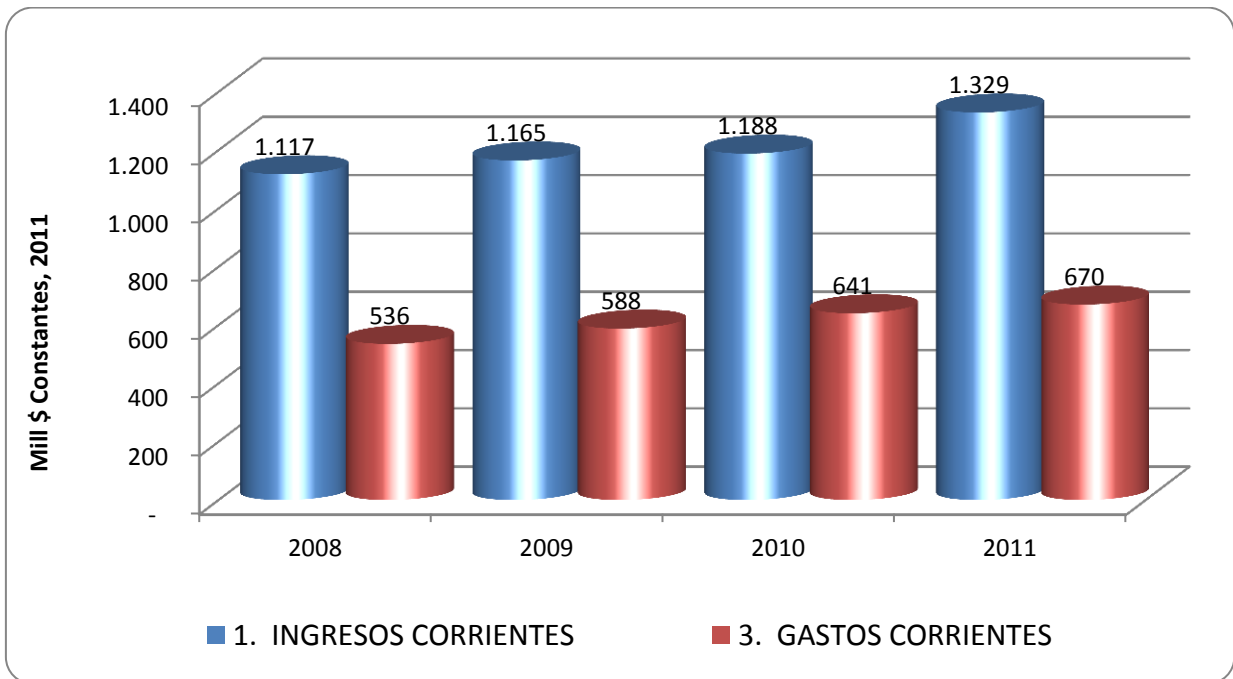
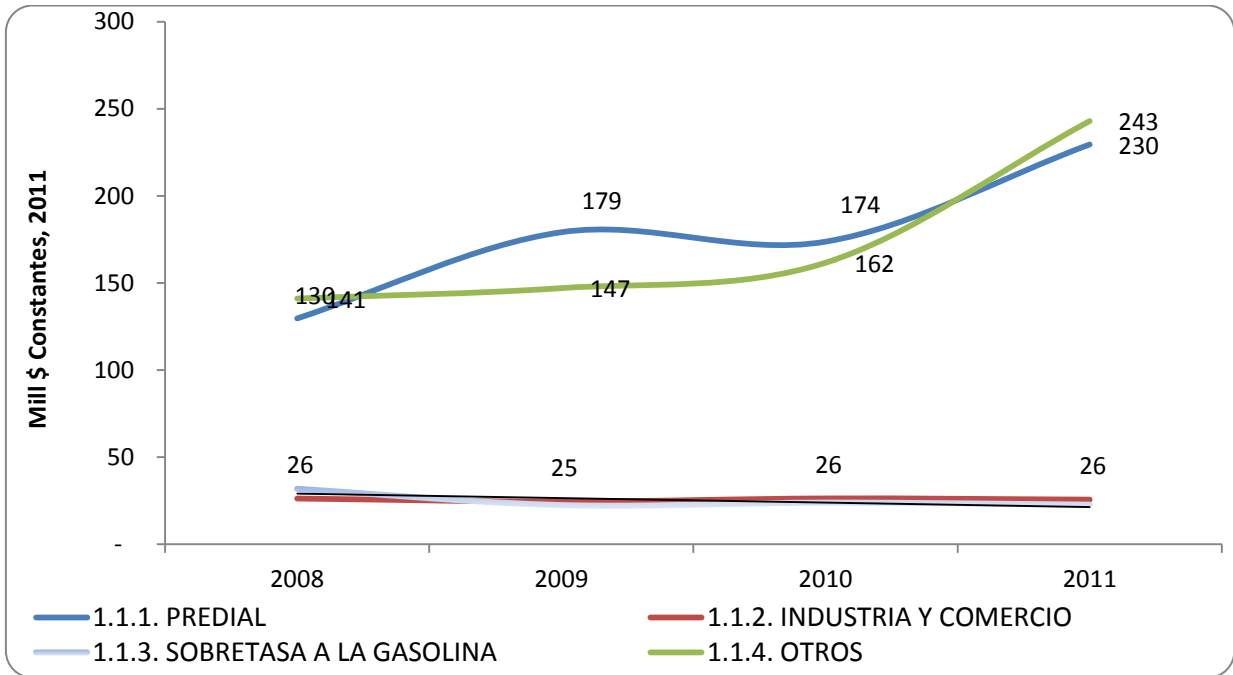
Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





9. ANEXO GRAFICOS MFMP PLAZO SEGÚN PLANEACION NACIONAL



Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

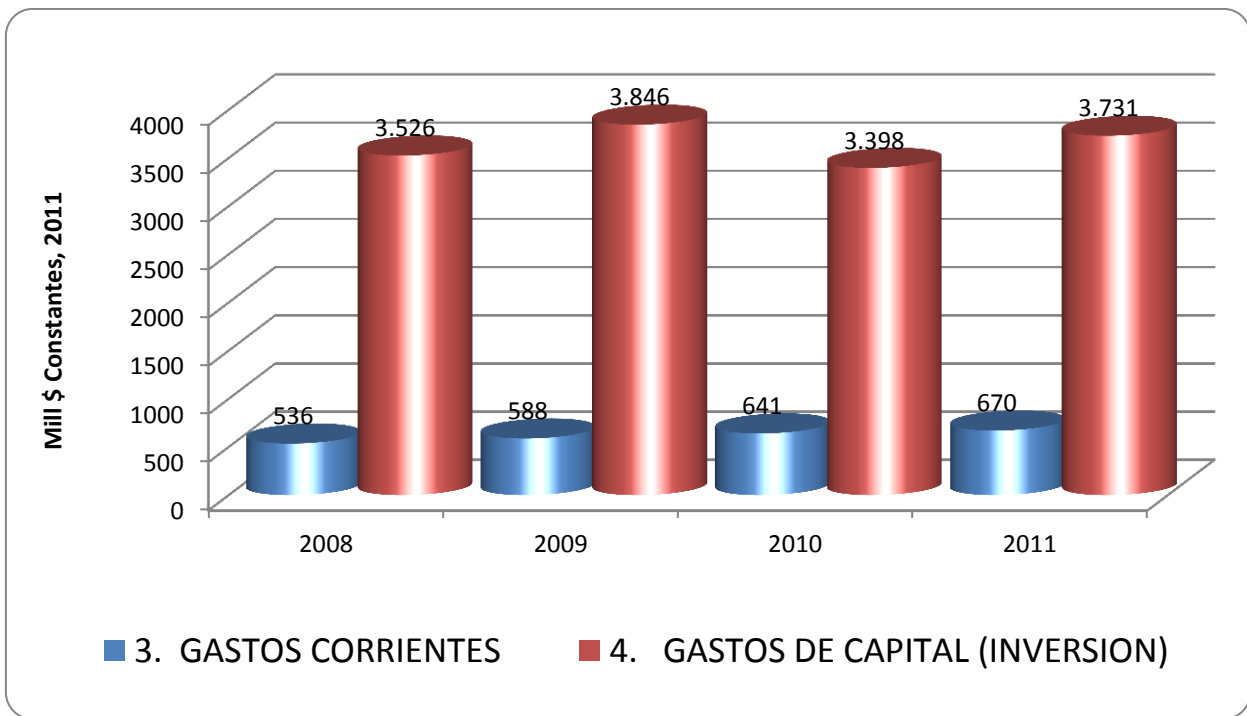
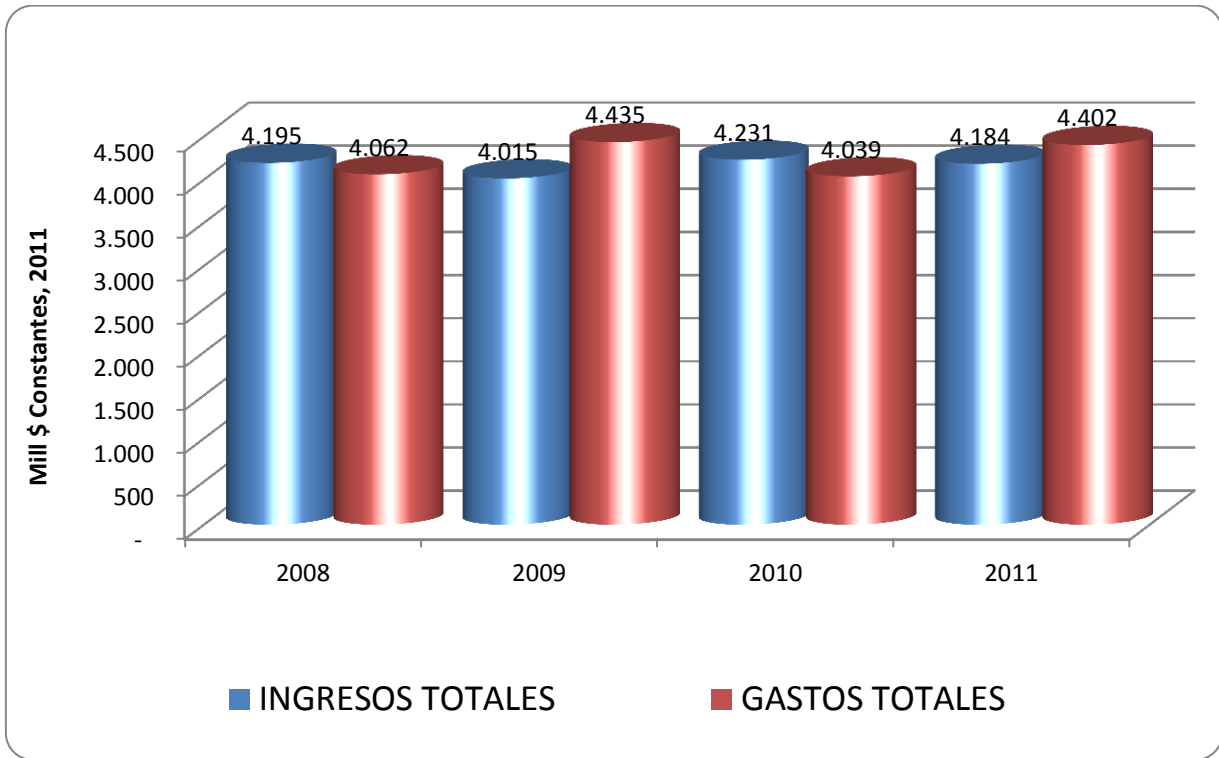
Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co





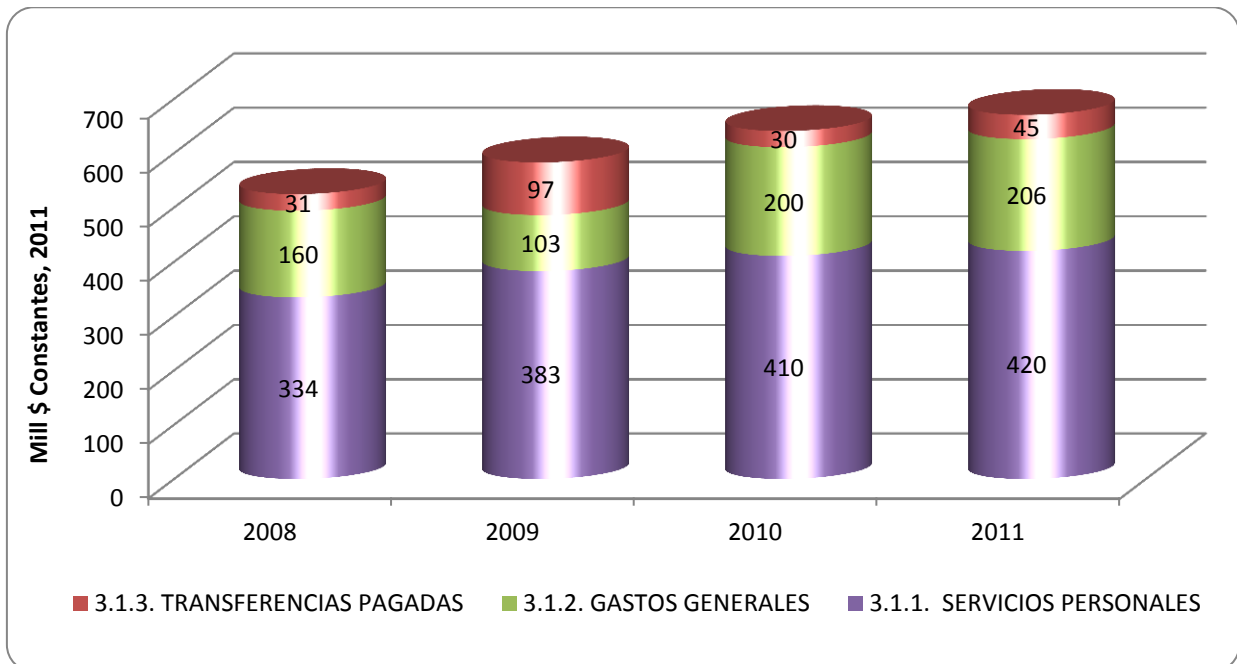
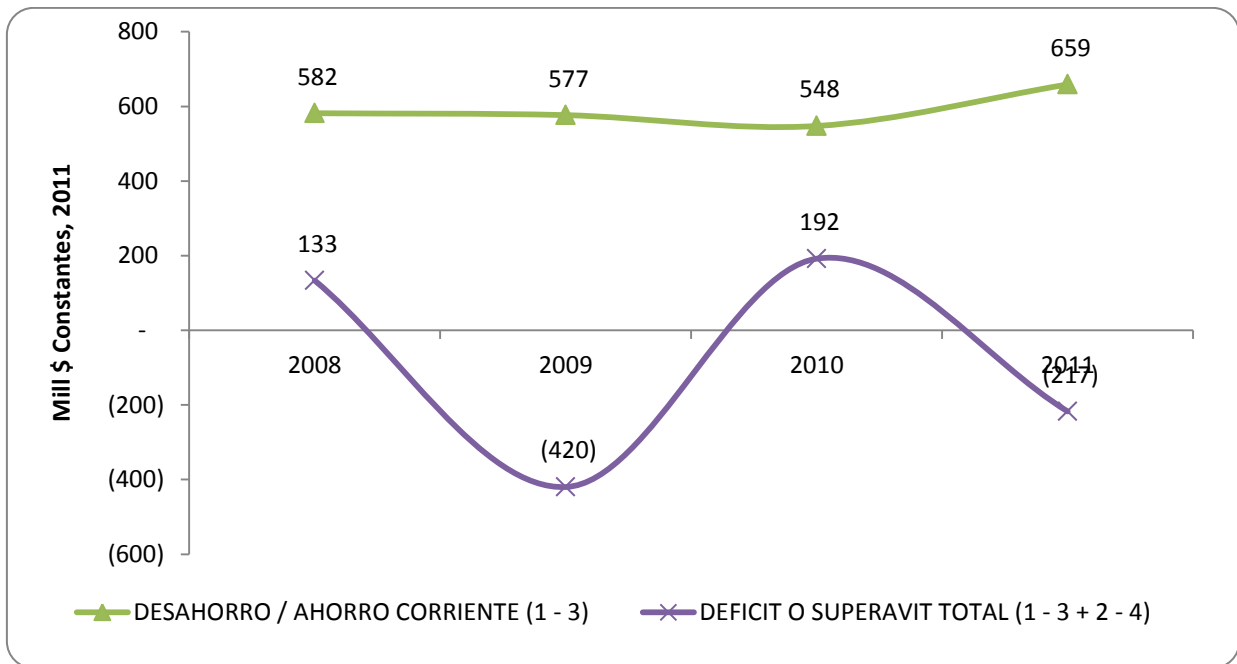
Chipatá Santander
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...





Chipatá Santander

...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...



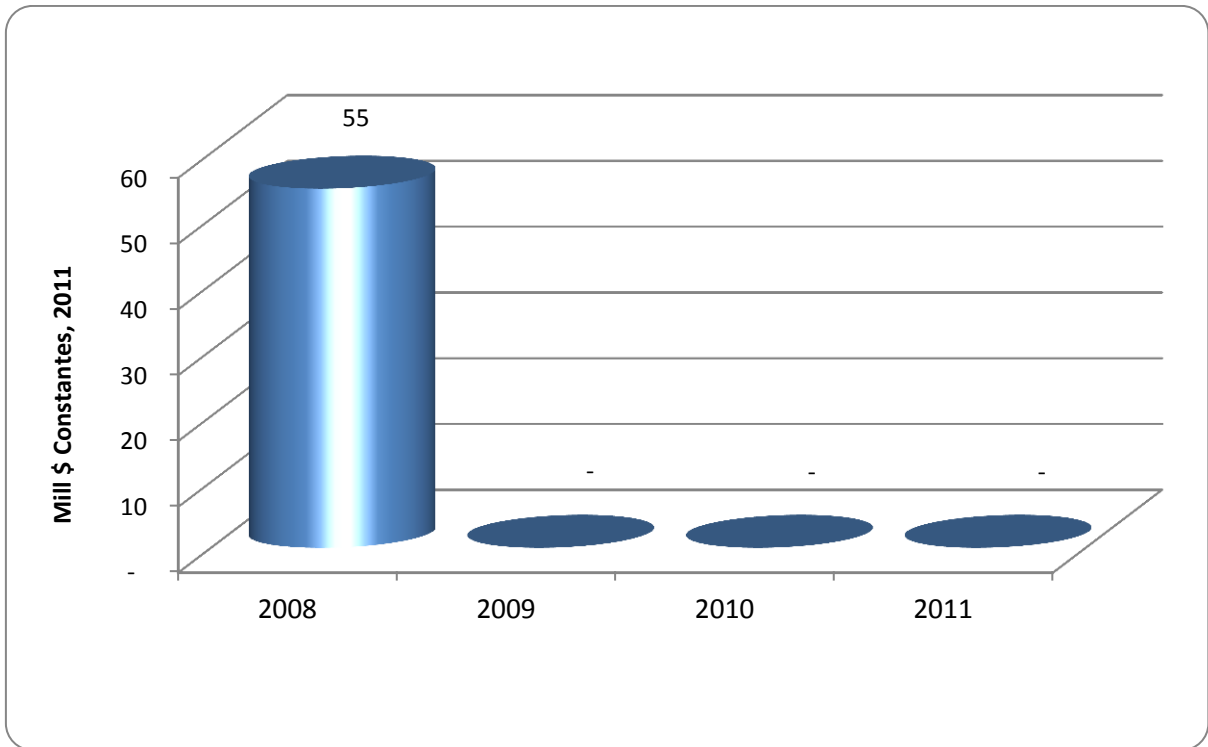
Carrera 6ª No. 3-17 Telefax 097 7565788

Email : Contactenos@chipata-santander.gov.co

www.chipata-santander.gov.co



Chipatá Santander
...Para que Chipatá Siga Progresando Apoyemos lo Nuestro...



ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Alcalde Municipal

AURA ROSA PEREZ GONZALEZ
Contadora